100

En este Libro que tiene cient fojas rubricadas con la
Rubrica del Mar.s Sen.r El Adm.r de las R.s Salinas de la villa
de Añana desde el dia de S.r S.n Juan de Junio de este año de
mill setecientos y siete hasta la vispera del dia de S.r S.n Juan
de Junio del que viene de mill setecientos y ocho, sentara con dis-
tinzion y claridad la quenta y razon de la que tubiere con los
herederos de las heras y Cozinos de la fabrica de dhas Salinas
y a quien lo satisfare y de donde son vezinos con dia mes y año
y los gastos que se hizieren salarios de Ministros y a quienes
se paga todo con vezindades dia mes y año M.d y Mayo 25 de 1707.

Fern.do Ant.o de las Rios

A. C. HEREDEROS SALINAS AÑANA

ATHA-DAH-FCHSA-009-014-01

A. C. HERMANOS SALINAS
AÑANA

Abezedario

Bartme de Portueda folio — 4
D. Pedro de Concauerna a — 5
D. Franco de Loma a — 7
D. Joseph de Marrona — 8
D. Jn. Bauptta Ramirez a — 9
Da. Magda Ragesmo a — 10
Da. Josepha Arguelles a — 11
Da. Magda Nagersas a — 12
Da. Franca de Estrada a — 13
D. Ferndo Romero a — 14
D. Vizente Arguelles a — 15
D. Franco de Eguiluz a — 17
D. Joseph de Texada a — 19
D. Joseph de Salazar a — 21
D. Miguel Mendez a — 22
Da. Juana de Salazar a — 24
el Cauildo a — 25
D. Jn. Bauptta Quincoa Vicario — 26
D. Manuel de Zambrana a — 27
D. Andres de Angulo a — 29
D. Xptoual de Quincoa a — 30
D. Pedro de Angulo a — 32
D. Vizente Angulo a — 33
D. Migl. de Nograro a — 34
D. Xptoual Alonso a — 35
Dn. Diego de Buga folio — 36
D. Diego de Padilla a — 37
D. Juan de Arzueta a — 38
D. Pedro Pradilla a — 39
Capellania de Malta a — 41
El Convento a — 42
el Hospital a — 44
Franco de Estrada a — 45
Franco Samaniego a — 46
el Arzediano a — 47
D. Gregorio del Yerro a — 48
D. Franco de Muga a — 49
Franca de Ezquerra a — 50
Franco de la Camara a — 51
Joseph Ortiz a — 52
Juan de Xerica a — 53
Juan de Zarate — 55
La Iglesia de Sn. Xptoual — 56
La Iga. de Sta. Maria a — 58
San Blas a — 59
Lorenzo de Ztta a — 60
D. Miguel Mrz de Corqa a — 62
Manuela de Monga a — 63
Miguel de Raibas a — 64
Manuel de la Camara — 66
Migl. de Losa a — 67
Santiago de Lecan — 68
el Convento de Vadillo — 69
terzerones a — 70
Junta de Dezmeros buelta — 71

Fabrica deeste año de 1707
siendo diputados el lizdo
D. Manuel de zambrana
y D. Andres de Corcuera

Han fabricado y entregado los Señores herederos deestas
salinas de Añana en este año de mill se-
tecientos y siete 41481 fanegas de sal
de las quales se bajan 4148 fs que
corresponden a las mermas a 10 por
ciento y 3610 por el diezmo señor
que se pagan a su Mag.d en cada un año
y 1391 de los situados que se pagan
que las dichas tres partidas suman
9149 fanegas y restadas de lo en-
tregado que dan buenas y despa-
chadas a dichos herederos 32332 fs y el
nuebo crezimiento de los 2332 que que-
dan de maias a 14 rs importan
3183 rs y 26 mrs que sumados con los
60∂ reales de las 30∂ fs im-
portan 63183 rs y 26 mrs lo que an
de aber dichos herederos deesta fa-
brica y les quedan de Maias en
ella dichas 2332 fs que a 54 rs impor-
tan 122280 rs y 8 mrs y repartidos
lo que toca a bor a cada heredero es
que en diezmos y crezimiento es lo que resi
y que en esta quenta como tanbien

60∂
3∂183=26
=63∂183=26

Maias
12?280=8

A. C. HEREDEROS SALINAS AÑANA

Las cargas de las Cuentas las del Z gastos de la Junta abecidos e congados a mara be de par real para ellos de horden de dhos Señores diputados = Y assimismo lo que les tocara pagar de los conales nuebas Y porrerlas Como todo se contiene en La q.ta de cada uno ——

Bar.me de Fonttecha

	A de aber de su fabrica	0986-13
	Cargansele de entradas	0025=20
	Les actos de la Junta	0029
	De canales nuebas y ponerlas	0003-28
	Cargasele mas la quentazion Rs que	0100
4.or 460-13 263 263 = 986=13	bados demas en la fabrica Anterior	
	en 14 de Dize. Di por catorce libras de lino veynte y tres rs y dos mrs	0023-2
	en dho dia di a Dn. Alonso selenta rs	0060
Masa dela ver zientos y treynta y siete Rs y 8 mrs cargados en su fan.a de Dn. Joseph mador 137=8	en 18 de febr.o Di a Dn. Alonso fern.d de sal	0018
	en 19 del Di Dozientos y doze rs	0212
	en 28 de marzo Di a Dn. Alonso Diez y ocho rs	0018
	en 14 de abril [illegible] zien Rs	0100
	en 18 de Junio Rs zien Rs	0100
	689	
986-13 137-8 1123=25	en 11 de ag.to Di quatrozientos y treynta y quatro Rs y nueve mrs con que pague esta fan.a y la partida del margen	0434-9
		1123=25
fan.a del 308	en 28 de sep.e Di p. las bulas quarenta rs	0040

Pasarose al quaderno y fan.a del 308

A.C. HEREDEROS SALINAS AÑANA

Dn Pedro Corcuera

	A deaber de su fabrica	8∂902
	del nuebo crezimº a 14 mrs	∂386-30
		=9∂288=30
14.21-4	de las Marias a 54 mrs	∂303-20
	Cargasele de entrada las	∂273-08
	Lez aivos de la Junta	
	Le ponen las canales	∂027=4
ttº 4576=30 2356 2356 =9288=30	Cargasen desta quenta mil seis cientos y veinte y nuebe rs y ocho mrs	1∂629-8 3
	en 13 de dho dia a Sud de Silvas sus docien tos y quinze rs y cinco mrs de la manifa turas viexa que hecho en las heras	∂215=5
	en 14 del dho por el vino sesenta y quatro rs y ocho mrs una arroba y 14 libras	∂064-8
	en 15 del llevo su Cuñada para el gasto seiscientos rs	∂600
	dho dia a Dn manuel de manzanos sus cien to y diez rs y 23 mrs que con lo que tenia reci vido le pago la manifatura desta fanª	∂110-23
	dho dia a Dn miguel de Corcuera por las memo rias que en cada un año paga noventa y seis rs y ca torze mrs	∂096-14
	dho dia a Dª maria fernz ciento y diez rs y 19 mrs que con lo que tenia recivido se le pago la manifatu ra desta fanª son ciento y onze rs y dos mrs	∂11[illegible]
	dho dia a Sud de ggno trezientos y sesenta y nueve rs que con lo que tenia recivido se le pago	∂369
	dho dia a Dn matheo landazuri trezientos y seis rs y seis mrs que con los que le tenia dados el Sr Dn le pago la manifatura	∂306=6
	en 16 del dho a Sud de lazeña ochenta y un rs y veynte mrs que con lo que tenia reci vido se le pago	∂081-20
		4∂183=16

Dⁿ Pᵒ Orquera

4918)=16

en 16 de abril, Dⁿ Gaspar Perea Vill arvigano veynte y quatro ps	θ024
dho dia dio a Joseph garcia su tio doscien tos ps y 8 rrs que con lo que tenia recivi do le pago	θ200-8
en 4 de henº dia a Sevastian Beltran tre ynta y seys ps	θ036
en 23 del Dⁿ Gaspar Perea diez y ocho ps	θ018
Carganse a esta quenta quinientos y treyn ta y quatro ps que se abonaron a su hijo dho que son los que tenia recividos por los 734 ps del de primer terzio	θ534
en 24 de febº llevo su criada mayor seys sientos ps	θ600
en 3 de marzo dia al dho su hijo doscientos ps para remitir a Alonso de Angulo	θ200
en 15 del dho a Dⁿ Gaspar Perea diez y ocho ps	θ018
en 16 del dho dia al dho para remitir a Alonso de Angulo ciento y cinquenta ps	θ150
Carganse a esta quenta setecientos y tre ynta y tres ps que son los que se dan al dho su hijo en el segᵈᵒ tercio 232-6	θ733
en 8 de abril Dⁿ Gaspar Perea Villarviga no seys ps	θ006
en 9 de abril dia al dho doze que cuentos seis de a Alvarez diez y ocho que dio de calos su criada	θ012
en 21 de Mayo cien ps para sus frazadas	θ100
en 3 de Junio llevo su criada la mayor dosien tos ps	θ200
~~en 21 de Julio a Dᵃ Dominga Fernandez cinqᵗᵃ ps~~	~~θ050~~

Dio a Dominga Ferzᵈᶻ 50 ps

)θ718=24

	7$718=24
en 22 de Junio di a Manuel de Molina sus. quarenta y ocho Rs	$048
	1
en 11 de sepᵗᵉ di al Padre Dⁿ [illegible] de la Cueva para remitir al Combento de Relixiosas de Miranda ciento y sesenta y cinco Rs	$165
en 14 de sepᵗᵉ di a los hombres que vendieron los garbanzos quarenta y quatro Rs	$044
en 12 del Mesmo al Dotor Trujillo quatrozientos Rs	$400
en 28 del Mesmo las bulas setenta y siete Rs y [illegible]	$077-11
en 13 de octᵇʳᵉ di a Manuel de la Jara treynta Rs	$030
en 15 del Mesmo al Dotor Trujillo ochozientos y cinco Rs y 23 mrs que es la fanª	$805-23
	9$288-30

16

Fran.do de loma

A de aber de su fabrica ϑ768

del mueble crecim.to a 14 m.rs ϑ065=24

=ϑ833=24

254-10 de los Maias a 54 m.rs ϑ029=22

Cargasele de entradas ϑ024-18

de gastos de la Junta ϑ001-25

de poner las canales 4

ttos 427=24
203
203
=833=24

Carganse de esta quenta ciento y
treinta y dos R.s y veinte y cinco m.s
Recibidos de mas en la fabrica Ante
rior ϑ132-25

en 1.º de Abril dia a man.l de Salinas treze R.s
y 28 m.rs de la manifatura de la sala de la casa
de la villa ϑ013=28

en 10 de Abril dia a Ant.o Varela su criado cien
to y quatro R.s ϑ104

dho dia al dho Ant.o p.a el camino quinze R.s ϑ015

en 15 de Abril dia a d. Miguel de Corcuera por las me
morias que paga al cabildo ochenta y ocho R.s ϑ088

en 30 de hen.o dia a d. P.o de Corcuera tres R.s
y 18 m.s del año que fue mayordomo de s.ta maria ϑ003-18

en 18 de hen.o dia a Fran.do al dama p.a
llevar a el dho Fran.do de loma una
fa. de sal de castilla ϑ024

Carganse a esta quenta docientos y tres R.s
que dio a Fran.do al dama de R.s que con estos
y la renta de la casa y pan le pago la mani
fatura de esta fab.a gastos de ella y el le
chon que le vendio ϑ203

en 8 de Junio dia a J.d de Vivas por el año
que fue mayordomo de s.ta ysabel tres R.s y
18 m.s ϑ003-18

ϑ643-18

En 10 de Junio dia a Fran.do de Villas cien a fran.co del loma to y quarenta rs con que se le acabo de pagar la mula que vendio para el dho fran.co del loma | 0643=18 0140

en 10 de Junio al l.do domingo nuñez su criado cinquenta rs y seis mrs con que pague la fan.a del 1605 | 0050-6

0833=24

en 28 de ag.to al l.do domingo nuñez su criado a quenta de la fan.a de 1608 sesenta rs | 0060

Pasaron se a la fan.a del 1608

D. Joseph Ybarron

	A de aver de su fabrica	1ϑ041
	del nuebo crezim.to a 19 mrs	ϑ053=26
		=1ϑ094=26
209-8	de Mayo as a 54 mrs	
	Cargasele de entradas	ϑ035=33
	de los garitos de la Junta	ϑ032-6
	de poner las canales	ϑ002-12 2
yos 544-26 275 275 =1094=26	Carganse a esta quenta dozientos y quarenta y seis R.s y diez y siete mrs recibidos de mas en la fabrica anterior	ϑ246=1
	Carganse a esta quenta Dozientos y treinta y nueve R.s que abone en diferentes escrituras con 500 R.s que me dio en dinero	ϑ239
	en 13 de Dic.e D.a maria de Azara V.a de Yhan ciento y diez y ocho R.s	ϑ118
	en dho Dia D.n Domingo Ruiz V.o de [illegible] no ochenta y ocho R.s	ϑ088
	dho Dia D.n Miguel de Corbera quinze R.s	ϑ015
	en 6 de hen.o D.n Bart.me de Yha cien to y treynta y siete R.s y 8 ll. de los leños hasta el año de 1703 inclusive	ϑ133-8
Camara 3312:	mas quatrocientos R.s que pague al D.a Juan Malen V.o de Vitoria	ϑ400
	en 14 de febr.o dia al S.r D.o de la Camara digo al S.r D.o de Villassusi, diez y ocho R.s y ocho mrs Con que le pago la manifatura de esta fab.a a dhos ha da quenta de dornales, pan de renta y demas a oberos de esta fab.a siete R.s mrs que debia ro Villas del año pasado	ϑ018-8
		1ϑ332=16

	1θ332=16
En 22 de ag^to dio Ju^n de la camara Rus treinta y tres y dos mrs con que se le pago la manifestura de les [illegible] y Campo tion de pozos y mas a de zeros y [illegible] R^o que Joseph le quedo deviendo de lo pasado	θ033-2
en 23 de Junio dio Joseph Madon R^s ciento y ochenta rs	θ180
en 16 de ag^to dicho dia Ju^n de Villas Rus treynta rs	θ030
en 4 de sep^e dio Joseph Madon treynta rs	θ030
p° en dicho dia Ju^o de la Camara Rus veynte y quatro rs	θ024
Mas doze rs que di a Domingo Ximeno el dia d[ic]ho Jn^o mas 586-26	θ012
	1θ681=18
	1θ094-26
	Restan 586-26

Pasaronse a quaderno esta de 1708

D. Juª Bauptª Ramirez

	Ha de aber de su fabrica	ϑ572
	del nuebo crecimto a 14 mrs	ϑ140-8
		=ϑ712=8
540-26	de los [illegible] a 54 mrs	
	Cargasele de entrada los	ϑ033
	de gastos de la [illegible]	ϑ020-32
	de poner las canales	ϑ001=10
		3
Ytt 410=8 151 151 =712=8	Carganle esta quenta junto treinta y seis ds y mrs recibidas	ϑ136-13
	de mas en la fabrica anterior	ϑ018
	en 17 de [illegible] llevo su criado [illegible] de sal [illegible] dia [illegible] del Campo su [illegible] cho de aquenta de 1330 y 32 mrs que se le an de dar de la manifatura	ϑ018
	en 19 del dho dia al dho campo ziento y cinquenta y nueve [illegible] y treinta y dos mrs con que se le pago la manifatura de esta fabrica	ϑ159-32
	en 20 de agº dia al [illegible] de Guiluz para dem[illegible] le a D. Bautista Ramirez trezientos y veinte y quatro ds y 19 mrs con que se pague el fabrica	ϑ324-19
		ϑ712-8

HEREDEROS ARANA

Madalena de Luno

	A de aber de su fabrica	0560
	del nuebo crezimiento a 19 mrs	0112=29
		0672=29
435-5	de las Marias a 54 mrs	
	Cargasele de emtradas	0029-13
	de gastos de la quenta	0019=26
	de poner las canales	0001-9
		t
Vos 376=29 148 148 = 672=29	Cargansele esta quenta ziento y ochenta reales que dio a Bida a los soldados a 5 de Diziembre	0180
	en 10 del dicho a Bida del Campo ziento y diez reales y onze mrs	0110=11
	dicho dia a dicho Pedro del Quilez treynta y seis reales y quatro mrs y pague el terzio	0036-4
		0376=29
	en 28 de febrero llevo dicho Pedro del Quilez los ziento quarenta y ocho reales del segundo terzio	0148
	en 25 de Junio llevo la Casera los ziento quarenta y ocho reales del terzero terzio con que pague esta fanega	0148
		0672=29

C. HEREDEROS SALINAS AÑANA

Josepha de Arguelles

	A de aber de su fabrica	0124
	del nuebo crezim.to a 14 mrs	0013=27
		=0137=27
53-7	de la maicas a 54 mrs	
	Cargasele de cuenta las	0005-5
	del sastor de la tienda	0004-1
tor 59-27	de poner las canales	0000=9
39		
39		
=137=27	en 16 de Diz.e cobro Ju.o de Villasus.o quarenta y ocho d.s y 15 m.s sinquenta y cinco ps de en cabar	0048-15
	en 28 de Diz.e llevo la criada de D.a Vi.te Sr hed.o quarenta d.s y 31 m.s de te pagues los dos primeros tercios son quinientos	0040-31
		0098-27
	en 20 de ien.o llevo la criada del Sr Vi.do arguelles treynta y nueve	0039

Dª Madalena Ler.as

	A de aber de su fabrica	0208
	del nuebo crecim.to d.o	0011=25
45-9	de las maias a 54 m.s	=0219=25
	Cargasele de entrada las	0007=10
	de gastos de la huerta	0006=15
	de poner las canales	0000=16
tot — 109=25 55 55 =219=25	Carganse a esta quenta sesenta y dos p.s rezibidos demas en la fabrica anterior	0062
	en 29 de abril di a la Catera treynta y tres r.s y 18 m.s con que pague el terzio	0033=18
		0109=25
	Carganse a esta quenta del seg.do terzio doze que lleuo la Catera con los 33 ultimos	0012
	en 28 de hen.o di por el techo que el compro Lorenzo indio el de quarenta y tres p.s	0043
		0055
	en [illegible] de marzo di al ind.o a cuenta diez y ocho p.s	0018
	en 8 de Junio di a la Catera treynta y siete p.s con que pague la fan.a	0037
		0055
	Dile a la dha Dª Madalena diez p.s a quenta de la fan.a de [illegible]	0010
	en 19 de oct.e [illegible] di a la [illegible] de Vitoria doze	0012
		0022

Pasaronse a la fan.a de [illegible]

Dª fanª deurrado

A de aber de su fabrica — 0364

del nuebo crezimtº a 14 mrs — 0015=15

=0379=15

59=19 De las Maias a 54 mrs

Cargasele de entrada las — 0012=5

del gastos de la Junta — 0011=5

de poner las canales — 0000=28

2

Ho 186-15
28=17
96-17
=379=15

Carganse desta quenta trein
ta y seis rs de vellon de los demas en
la fabrica Antezesor — 0036

en 6 de Dizre Dio al sr Bautista salazar
Jud.s Doze rs — 0012

en 12 de Dizre Dio al sr de salazar zinquenta
y siete rs y 12 mrs que con 30 rs que tenia
recividos en la fanª anterior azen ochen
ta y siete rs y los 12 mrs que importo esta fanª
solo son quarenta y zinco rs y se le paga — 0045=12

en 15 de Dizre Dio al d. miguel de Corcuera seten
ta y nuebe rs por las memorias — 0079

mas noventa y nuebe rs que pague al d. manuel
de zambrana por el redito de el zenso que
Cumplio en marzo de 1708 — 0099

379=15

en 7 de Jullio Dio al Bautista salazar fel
Vara miranda ochenta y tres rs y treyn
ta y tres mrs Con que pague esta fanª — 0083-33

0379=15

D. Fer.do Romero

	A de aber de su fabrica	18399
	del nuebo crezim.to a 14 m.rs	0096=26
		=18495=26
370=8	de Marias a 54 m.rs	
	Cargasele de entradas	0051=3
	de gastos de la tienda	0043=33
	y de penas las canales de nueba	0009=11
		2
tt.os — 754=26 370=13 370=13 =1495=26	Carganse a esta quenta quatro zientos y cinquenta que rezibe de rezebidos demas en la fabrica anterior	0459
	en 1.o de set.e Ruiz trezientos R.s p.a ymbiar a Vitoria	0300
	en 28 de fab.ro di a Bart.me de Ssa dozientos y sesenta y un R.s y treynta m.s con que pague primero y seg.do tercio	0261=30
		18125=9
	en 16 de Jullio di al dho trezientos y setenta R.s y 9 m.s con que pague esta faua	0370=13
		18495=26
faua de 1708	en 2 de sep.e di a Ju.o de Espinosa cien R.s a q.ta de la faua de 1708	0100

Pasaronse a la faua de 1708

Vicente arguelles

	A de haber de su fabrica	20538
	del nuebo crezim^{do} a 14 mrs	0179=4
687=30	de Mai as acrezim^{to} a 9 mrs	=20717=4
	Cargasele de entrada las	0093=3
	de gastos de la Junta	0079=31
	de poner los canales	0005=25
		2
Ron 1373=4 672 672 =2717=4	Cargasele esta quenta trezientas y cinquenta rs recibidos de mas en la fabrica anterior	0350
	en 2 de Dic Dia a Juo de escalante suis veynte rs	0020
	en 3 del Dic Dia a Juo de areña suis noventa y siete rs	0097
	en 13 del Dic Dia a lorenzo del Campo suis ochenta y un rs	0081
	en 14 del Dic por 16 libras de lino veynte y seys rs y doze mrs	0026=12
	en 15 del Dic Dia a Miguel de los Cueva noventa y nueve rs por las memorias	0099
	en 19 de Dic llevo su criada la Vizcaina quinientos y veynte y un rs y un mrs con que pague el primer tercio	0521-1
		1373-4
	en 12 de marzo llevo su criada mayor de seyscientos y setenta y dos rs con que pague el seg^{do} tercio	0672
		0002
	mas dos rs de la fanega de sal blanca	
	en 16 de Jullio llevo la Vizcayna seyscientos y setenta rs con que pague esta fan^{a}	0670
		0672

D. fran.do de quilez

Al deaber de su fabrica — 48768

del nuebo crezim.to a 14 m.s — 0148=19

574-5 de las Maias a 54 m.s — =48916=19

Cargasele de entradas — 0157=11

de sacar de la tienda — 0144=20

de poner las canales y comebas — 0019=18

2

Hoy — 2392=19
1262
1262
=4916=19

en 2 de henero dia al S.r D. Vic.te quarenta — 0044

y quatro R.s — 0111

en 8 de feb.ro dia a dho ciento y onze R.s

en 15 del al a pedro Lorez por papel — 0012

del S.r Don Joseph de Texada don R.le

en 25 del dia al S.r Chudutia ciento y trez — 0133

yntas y tres R.s

en dho dia dia al D. Joseph de Texada mi.to — 0012

doze R.s

en 6 de feb.ro digo de marzo dia al S.r D. Joseph de — 0031

Texada mayor treynta y una R.s

en 7 de marzo llevo mariquita su criada

trezientos y setenta R.s y 28 mrs p.a las — 0370=28

monjas Vitoria y Cata

dho dia dia al S.r D. Olave ochenta R.s — 0080

de las Recetas

en 20 del llevo la criada de mi.ta ciento — 0150

y cinquenta R.s

en 23 de Marzo le di a dn.o de mi

bas veinte y ocho R.s por papel de — 0028

S.r D.n Joseph de Texada — 0006

en 31 del dia al S.r D. Mar.z V.o a mi San Cal seis R.s — 0011

en 2 de abril al S.r a Joseph de Ueda onze R.s

en 11 del dia a Domingo el Mamal V.o de

Val Cur.a diez y ocho R.s — 0018

1322-5

1322-9

C. HEREDEROS SALINAS AÑANA

Juan Aguilar

En 20 de Abril di por papel del S^r 183 22=9
Don Joseph de Arzaada su fecha de
dos y nueve del a Pedro destamillo
ochenta y seis R^s 9086
En 23 del dicho a Juan de Velorria por pa-
pel de dicho S^r quarenta y tres R^s ϑ043
En 25 del dicho a Luis del al una fan^a ϑ012
de sal de ... por dicho señor
En 25 del dicho a Joseph de Andavera ϑ012
fanega de sal de ...
En 15 de Mayo doy a mariquilla cin- ϑ056
quenta y seis R^s
En 18 a Joseph de Anda veinte y tres R^s ϑ023
de recados
En 22 de Mayo llevo su ... para ϑ100
unos cobertores cien R^s
En 30 del al R. P. S^n Nicolas doce R^s ϑ012
de los ...
En 30 del dicho a dicho señor sesenta y ϑ064-13
quatro y medio
ϑ020
En 1 de Junio di a ... veinte R^s ϑ100
En 1 del llevo mariquilla ... ciento ϑ015
dicho dia di a Joseph de Anda quinze
En 10 del dicho dia a Bartolome de ... por ... ϑ060
... sesenta R^s
En 11 de Junio di a Manuel de Zamudiana ϑ120
ciento y veinte R^s ϑ200
En 12 del dicho dia a ... de ... doscientos R^s
En 15 del dicho dia a D. Vicente de Anguilo para ϑ500
el Cabildo quinientos R^s ϑ006
En 17 del dicho dia a ... seis R^s ϑ106
En 18 del dicho ... subsidio ciento y seis 18503
En 23 de Junio di mill quinientos y tres R^s
de... 558-23
En 6 de Jullio llevo mariquilla sesenta R^s ϑ060
En 16 del llevo la dicha cien R^s ϑ100

48513-26

18

En 18 de Jullio Por papel del Sr Don	1$517-26
Joseph de texada a Joseph de Ancla	
treinta ps	$030
en 21 del llevo mariquilla setenta y cin	
co ps	$075
en 1º de agto llevo la dha cien ps	$100
en 3 del Dia al sr D. de Salazar treynta ps	$030
en 6 de agto Dia Manl del Campo sus cinquenta	$050
en 11 del Dia a la Casera del Comvento no	
ventas nueve ps	$099
en 12 de agto Dia a Dn Nicolas veynte ps	$020
en 13 del llevo bernave veynte ps demas 35-	$020
en 16 del Dia al sr D Bautista de Salazar treynta	
ps llevo Dn Nicolas de texada a quenta del lo	$030
SS — que falta de esta faena del 208	$040
dho Dia llevo Dn Joseph de Eguiluz quarenta ps	
en 18 del Dia al sr Dn Chiundia ciento y quaren	$144
ta y quatro ps	$100
en 29 del Dia al sr Dn Joseph cien ps	
en 2 de sepre llevo mariquilla ochenta ps	$080
en 4 del llevo la dha ciento y cinquenta ps	$150
en 6 del llevo la dha quarenta ps	$040
en 10 del Dia al sr D Felix quarenta ps	$040
en 15 del Di fr garvanzos Diez ps	$010
en 19 del Dia a Joseph de ligan Doze ps	$012
en 21 de sepre Dia a Joseph de Ancla Diez ps	$010
en 28 del Di por las bulas ochenta y siete gs	$087-17
en 1º de otte Dia a Gregorio pinedo setenta ps	$060
en 5 del Dia al sr D Felix cien ps	$100
dho Dia Dia al sr Alonso de Lorinana veyn	$028
te y ocho ps	$060
en 18 del llevo mariquilla sesenta ps	$040
en 21 del Dia al sr D Felix quarenta ps	
dho Dia al sr Dn Chiundia ciento y cinquenta	$153-22
y tres ps y 22 mrs	6$126-31

Cofiar del quitar	en 24 de otte de Mª Joseph de Aranda	68126-31
	veynte y dos Rs	8022
	en 29 del Illmo manquita sesenta Rs	8060
	en 2 de nove de Dn [illegible] doze Rs	8012
	en 3 del Illmo manquilla zinquenta Rs	8050
	en de el Illmo la Criada la merd veynte y quatro Rs	8024
		68294-31
	Pasaronse a la qta de Dn Joseph de Aranda del Lº 8	48916=19
		Resta 18378=12

D. Joseph de Vesada

A de aber de su fabrica — 10309

Cargasele de entradas — 0037=25

de gastos de la tienda — 0038=17

de poner las carrales — 0002=32

2

4or — 616
346-17
346-17
=1309=

Carganse de esta quenta quatro
zientos y treinta y siete rs y veinte
y quatro mrs deudor demas en la
fabrica Anterior — 0437-24

en 1 de Dize Dio a Santiago del Campo — 0012
Digo a Bernalde su hijo Doze rs — 0020

en 21 del llevo el dho veynte rs — 0020.

en 4 de henero llevo el dho veynte rs — 0027

en 13 de febrero dio a Joseph de Anda veynte y siete rs

en 3 de marzo llevo mariquita su criada — 0099
noventa y nueve rs

en 14 del dio a Joseph de Anda veynte y — 0027
siete rs — 0020

en 18 del llevo a Joseph mro veynte rs — 0020

en 26 del dio al dho fran veynte rs

dho dia le dio por la escritura que dio a — 0221
fran de Vera docientos y veynte y un rs

en 2 de abril dio a Joseph de Anda veyn — 0026
te y seis rs

en 3 del llevo la criada de Dn Nicolas — 0012
doze rs — 0012

en 13 del dio a Joseph garcia doze rs — 0050

en 14 del llevo mariquilla cinquenta rs

en 16 de Mayo di a Dn Nicolas
su hijo doze rs — 0012

en 30 del de adho t sesenta rs — 0060

en 6 de Junio llevo Catalina digo mariquilla — 0020
veynte rs

10174=30

1817 4=30

1

D. Joseph de Texada en 18 de Junio di y llevo su criada la
Mariquita ciento y treynta y quatro ps
y quatro ms con que pagué la fan.a ante 8134=4
rior que es la del 1303

1309

en 3 de Jullio di al R.do Joseph Bur dozien
tos y doze a quenta de la fan.a del 1308 8212
en 16 del d.ho al R.do Salazar sus cinquenta 8050
en 10 de set.e di a Don Nicolas su hijo trein
ta ps 8030
en 22 del d.ho Phelipa quinze ps 8015
en 28 del d.ho por las bulas veynte y cinco 8025
mas 332 8332

Datan se a la fan.a del 1308

21

D. Joseph de Salazar

A de aver de su fabrica ——— 0644

del crezimiento a 14 mrs ——— 0002=23

=0646=23

10=11 de las Maias a 54 mrs ———

Cargasele de entradas ——— 0018=18

des[illegible] de la Junta ——— 0019=

de canal nueba y ponerlas ——— 0010=3

tor — 305=23
170-17
170-17
=646=23

Carganse a esta quenta Dozi
Digo Ciento y quarenta Rs recibi- 0140
dos demas en la fabrica anterior
en 8 de dize D.a fran.ca de angulo un ziento
y sesenta y ocho Rs los que le a dado en su escriptura 0168
y la de Sup.e ——— 0018
en 9 de dize de 1700 su criado fer.do de Sal-
en 4 de feb.o 1701 a el dho D. Joseph de Salazar
Dozientos y setenta y tres Rs y dos mrs por 0273-2
que pague esta fab.a ——— 0646-23

fab.a de 1708 — En 13 de sep.e D.a Custodio de Salazar ——— 0066
de sus dis sesenta y seis Rs
en 2 a del dha fran.ca de angulo ci-
ento y setenta Rs que le a dado
en las escrituras de la quieme D.a 0170
0236

Pasaron se a la fab.a de 1708

Miguel Mendez

A deuer desta fabrica — 10867

del nuebo crezimiento a 14 mrs — 0095-5

=10962=5

368=29 del Mais a a 54 mrs — 0064=8

Cargasele de entradas — 0057=20

de gastos de la Junta — 0004=7

de poner las canales — 3

Vos 974=5
494
494
=1962=5

Carganse a esta quenta quinientos y ochenta Rs y medio que recibio de mas en la fabrica Anterior — 0580-17

en 15 de dize Dia al Dr Miguel de Corcuera treinta y seis Rs que el Rey desta año — 0036

en 29 del Dia a fran.co Pinedo. Julio doscientos y siete Rs y medio, con que le pago — 0207=17

en 6 de henero Dia a Mr de Azanguren ochenta y siete Rs que eran lo que tenia reçivido se le pago la manifactura de esta fabrica — 0087

dicho Dia al Dr a Joseph de [illegible] treinta y seis Rs y 26 mrs de la manifactura — 0036=26

en 8 de marzo Dia al Bartolome de esta quatrocientos Rs — 0400

Mas de cargar trezientos sesenta y tres Rs que se abonaron al Conbento de esta villa de los reditos del año pasado del 1707 — 0363

en 6 de Junio Di a Bartolome de esta quarenta y dos Rs [illegible] de pasos de los heras [illegible] fabrica del 1708 — 0042

en 9 de Julio Dia al dicho Bartolome [illegible] de la quenta de la fabrica del 1708 ochenta y tres Rs y quinze mrs [illegible] — 0083-15

10962-5

D. Miguel mendia faz.a del 1708 —	en 18 de sep.e remiti p.a con la casera del	1U962-5
	Comvento a la R.a maria su tinda a quenta de lo que a de aver quarenta rs	U040
S.o	en 28 del dho fran pin.o seis i. ocho rs	U008
	en 28 del D. Ant.o de tizanquren seis treynta rs	U030
	en 2 de octu.e el dho Joseph de ulizabal zinquenta rs	U050
	en 8 de octu.e el dho fran pinedo seis seis rs	U006
S.o	en 19 del d. se embiaron p.a la bendi mia ziento y zinquenta rs 284 ma	U150
	en 31 de octu.e el dho ulizabal sesenta y dos rs para acabar de pagarle la obra	U062
	el dho dia D.n abaro de Bha zinquenta y siete rs de una arroba de azucar que le remitio —	U057
		2U365-5
	Pasa a cuenta a la faz.a del 1708	1U962-5
	resta	U403

24

	Dª Juª de Salazar	
	A de aber de su fabrica	0371
	del crecimº a 14 mrs	0036=29
		=0407=29
	de las Mueras a 54 mrs	0014=3
142=5	Cargasele de entrar los	0011=33
	de gastos de la Junta	0000=28
	de poner las canales	2
va 210=29 98-17 98-17 =407=29	en 10 de Dicº de Estefania la Camara susº ochenta y nueve rs	0089
	en 17 de henº llevo la criada del Vicario noventa y quatro rs y seis mrs con que pague el primer tercio	0094-6
		0210=29
	en 6 de mayo llevo la criada del Vicario noventa y ocho rs son del segdo tercio	0098=17
	en 4 de Jullio llevo la Casera noventa y ocho rs y mº que pague Estafania	0098=17

A. C. HEREDEROS SALINAS AÑANA

25

Cabildo

	A de aber de su fabrica	0124
	del nuebo crezimiento a 14 mrs	0013=27
		0137=27
53=7	de las Marias a 54 mrs	0005-5
	Cargasele de entradas	0004-1
	de pastos de la huerta	0000=9
	de canales	
tos 71=27 33 33 137=27	en 16 de febrero dio al Sr Vicario de angulo saldo dicho val de alcanço ciento y veynte y ocho Rs y doze mrs q pague este año	0128=12 0137=27

D. Jun. Bautta. de Quinea

A de aber de su fabrica — 0911

Cargasele de entrada las — 0031=30

de gastos de la Junta — 0026=27

de poner las canales — 0002=2

2

tot — 428
241=17
241=17
=911=

Carganse a esta quenta dozien
tos y noventa y cinco Rs. y m.º de vel
lon demas en la fabrica — 0295-17

en 2 de D.r d. Ricardo de Villas cinquenta y
dos Rs. — 0052

en 6 del d.r a Fran.co de Villas quarenta y seis — 0046

en 13 del d.r a matheo landazuri treinta y
ocho Rs. — 0038

en 26 del d.r a Fr.co Padillo veynte Rs. — 0020

en 3 de hen.º d.r a landeta treynta y quatro — 0034

en 22 del Feb.º d.r al d.r Fran.co de Labradi
lla setenta y dos Rs. en Vitoria — 0032

en 6 de marzo al d.r ... cinquen
ta y tres Rs. y veynte y seys mrs. con que
pague primero y seg.do tercio — 0054-26

Son los que ll.vo cinquenta y ... Rs y ... mrs — 0669=17

En 15 de Mayo por papel de dho s.r a
Pedro de Lazcano veinte y cinco Rs. — 0025

En 24 del d.r a landeta seis Rs. por re
cado del S.r Vicario — 0006

... ciento y treinta y dos Rs. para
Vitoria — 0132

en 11 de Junio d.r a Cruzado ... trenta
treinta y cinco Rs. — 0035

en 15 del d.r a maria bobadilla veynte Rs. — 0020

en 22 del d.r a D.n Juan Bautista veynte y quatro Rs. — 0024

demas 40-17

en 29 de Oct.e d.r a Gorospe ... quarenta y quatro — 0044

Pasose a la f.a de 130

0326

0241-17

Restan 0084-17

27

D. Manuel de Zanbrana

Ha de aber de su fabrica — 28212

del crecimiento a 14 mrs — 0145-1

=28357=1

562-9 de Masias a 54 mrs —

Cargasele de contra las — 0078=26

llegaron de la Turrera — 0069=11

de poner las canales 2 ruedas — 0014=30

Hª — 1186-1 rs

585=17

585=13

=2357=1

(2)

Carganse a esta quenta mil

doscientos y un rs y mº recibidos — 10201-13

de mas en la fabrica anterior —

en 6 del dho di a la biuda de Sebastian — 0100

de lo Raiz cien rs —

en 14 del dho por una a Lo Vadelino quarenta y un — 0041-6

rs y seys mrs — 0012

en 20 del dho di a Domingo Aldama doze rs — 0038

en 2 de henº di a Joseph de Landa treynta y ocho rs

en 22 del dho a la biuda de Churruca ciento y — 0129

veynte y nueve rs —

en 26 de marzo di a Joseph de Landa ve — 0021

ynte y un rs

en 25 de Mayo di al dicho Quenca — 0030

rs — 0004

mas quatro rs de dos f. de sal blanca — 0300

en 4 de Jullio pa Vitoria trezientos rs —

dho dia di a la proveedora de la carnize — 0120

ria ciento y veynte rs — 0012

dho dia di a Joseph de Landa doze rs — 0018

en 13 del dho di al dho Joseph diez y ocho rs — 0035

en 3 de agº di al dho Joseph setenta y cinco rs — 0029

n2088-6

en 18 de sepe di a Fco Ylardia veynte y nueve rs

en 28 del dho a Marcos de la Mora treynta y nueve — 0039

di por las bulas quarenta y trez rs — 0013

28355=22

masa de a ver ciento
y sesenta y cinco rs
cargados en favor de
Gaspar de Estrada
y D. Gregorio del
hierro — 165

masa de a ver ciento
y veynte rs cargados
en favor de D. Franco de
Eguiluz — 120

285

masa de a ver cien
to y sesenta y qua
tro rs y 28 mrs carga
dos a Lorenzo Tridial
de — 164=28

449=28

masa de a ver seis du
cados que se carga
ron a D. Gregorio
del yerro — 066

515=28

masa de a ver o
chenta rs del dho — 080

595=28

D Manuel de Zambrana

en 1º del dho Di gregorio pineda por la nueve 29315=22
cinquenta y tres ps 9053
en 4 del dho de Di para ulloas diez y seis gm 9016 12
en 5 del dho al dho de zerezo p 15 flazedu
dacientos y doze ps gm a siete y mo fa 9812-12
en 18 del dho al Dn Manuel trezientos 1
y noventa y cinco ps y siete mas cinque
pague esta faza y las partidas del mar den
primera 9395-1

28952=29

Andres de Angulo

A de aber de su fabrica ——— 0449

del crezimiento a 14 mrs ——— 0013=33

0462=33

51=1 de Maiz ai a 54 mrs ———

Cargasele de entrada Dar ——— 0013=2

de gastos de la Junta ——— 0013=21

de poner las canales ——— 0001

Ron 224=33
119
119
=462=33

Carganse desta quenta junto
y quatro Rs Reubedos de mas en la
quenta anterior ——— 0004

en 15 de Dize dia al dho cinquenta Rs 0050

en 23 del dho dia de Juno sus treynta y seys
Rs con que le pago ——— 0036

dho dia dia al dho siete Rs y 10 mrs
pague el primer tercio ——— 0007-10

0224=33

en 20 de henero di a Joseph de Landa doze Rs 0012

en 13 de febrero di al dho Landa seys Rs ——— 0006

en 13 de marzo di al dho ciento y un Rs
y pague el 2º tercio ——— 0101

0119

en 23 de Mayo di a dho Landa treinta
Rs ——— 0030

en 8 de Junio di a Joseph de Landa veynte y quatro Rs 0024

en 12 de Junio di al dho de Angulo sesenta
y cinco Rs con que pague esta faña ——— 0065

0119

en 3 de setiembre llevo Joseph de Aguiluz su
vezino cinquenta Rs ——— 0050

faña del 1708 —

en 28 del dho bulas quinze Rs y 12 mrs 0015-12

0065-12

Pasa a cuenta a la faña del 1708

A. C. HEREDEROS SALINAS AÑANA

De arrobas de quinea

	A de haber de su fabrica ——	2ϑ604
	del crecimiento a 14 m[aravedí]s ——	ϑ173=5
	de Marcas a 54 m[aravedí]s ——	=2ϑ777=5
667=29	Cargasele de entradas ——	ϑ101=25
	llegadas de la Vuelta ——	ϑ081=21
	de canal o mebaz y poner las ——	ϑ012=16
		2
40r 1398=5 689=17 689=17 =2777=5	Cargaronse a esta quenta setecientos y setenta R[eale]s Recibidos en la fabrica Anterior ——	ϑ770
	mas,	
	en 6 de D[iciembr]e d[ic]ho dia a la proveedora de la Canne ciento y ochenta y siete R[eale]s ——	ϑ182
	en 7 del D[ich]o a Joseph del Campo su ciento y cinquenta y cinco R[eale]s ——	ϑ155
	en 10 del d[ic]ho d[ic]ho dia a D[o]n P[edr]o de Aguilar noventa R[eale]s y once m[a]r[avedí]s que pague el tercio ——	ϑ090-11
		1ϑ398-5
	[illegible]	
	en 1 de henero d[ic]ho dia a Alonso doscientos R[eale]s en Vitoria ——	ϑ200
	en 15 del d[ic]ho dia a [illegible] Gutierrez treinta y ocho R[eale]s ——	ϑ038
	en 2 de marzo d[ic]ho en Vitoria sesenta R[eale]s	ϑ060
	en 8 de marzo d[ic]ho dia a D[o]n P[edr]o de Aguilar ciento y veinte R[eale]s ——	ϑ120
	mas doscientos y noventa R[eale]s que di a [illegible] 9 de d[ic]ho	ϑ290
	en 23 de Junio dia a D[o]n P[edr]o trescientos y sesenta	ϑ360
	en 26 de Jullio dia al Uno de Albiñana a las catorce	ϑ012
		1ϑ120

Osptal de guinea Cont.º de a 9 de ag.to Diaz de P.º de Aguilur sesenta r.s en 6 de l dia l d[ic]ho ciento y noventa y nueve r.s y pague esta fan.ª

Aguilurre

10120
0060

8199

18379

fan.ª del 1708 -

en 28 de set.e Cont.º a seis ... y treynta y siete r.s y 17 m.s

Pasaronse a la fan.ª del 1708

8037-17

Pedro de Angulo

	Ha de aber de su fabrica	0546
	del creçimiento a 14 mrs	0032=18
		0578=18
124=16	de Maças a 54 mrs	
	Cargasele de entradas	0018=3
	de los autos de la Junta	0017
	de canal nueba y ponerlas	0003=24
Has 288=18 145 145 578=18	en 25 de março dio al depº del trezi entos y sesenta rs	0360
	en 6 de abril que llevo Saparina doze rs	0012
	dio a Don Xpobal Palomero en 29 de Mayo treinta rs	0030
	en 8 de Junio dio al depº cien rs	0100
	en 20 de Jullio dio a Pº de Angulo treynta y siete rs y 25 mrs con que pague esta fabrica	0037=25
		0578=18
fanª de 1708	en 30 de otubre dio a la Casa lo para pagar las honras dozientos rs	0200

Pasaronse a la fanª de 1708

A. C. HEREDEROS SALINAS AÑANA

A Vicente de Arguelo

	A de aber de su fabrica y de su Madre	θ871
	del crecim.to a catorze m.s	θ004=32
		= θ875=32
19=2	de las Maias a 34 m.s	
	Cargasele de entrada las	θ023=33
	lezarcos de la Junta	θ025=26
	de canal nueba y ponerlas	θ014=25
414=32 230=17 230=17 = 875=32	Carganse a esta quenta Docientos y veinte y cinco R.s q.e m.e Recibidos y mas en las fabricas Antonio mi de su Madre ...	3 θ225=17
	en 14 de Dic.e le di Catorze R.s	θ014
	en dho Dia a D.n Miguel de Loraisa ciento y diez R.s	θ110
	en 26 del Dic.e a Lagarria Diez y seys R.s	θ016
	en 11 de hen.o Dia a 15 Dic.e setenta y dos R.s	θ072
	en 3 de febr.o Dia a dho Doze R.s	θ012
	en 16 del Dia a dho Doze R.s	θ012
	en 14 de marzo Dia a dho treynta R.s	θ030
	en 18 del Remiti con el Criado de Zamora a las Suspicias veynte y quatro R.s	θ024
	en 26 del Dia a D.n Felix veynte y quatro R.s	θ024
	en 2 de Abril Dia a Joseph de Anda veynte y seys R.s	θ026
	En 18 de Maio a Joseph de Anda doze R.s y m.o de Recados	θ012=17
	En 21 del de Corpa pl. ocho a Joseph Ganna Diez y seis R.s	θ016
	En 24 del de adho Doze R.s	θ012
	En 14 de Junio de adho treinta R.s	θ030
	en 23 del Dia a dho ciento y setenta y cinco R.s y 16 m.s q pague a Tafalla	θ175=16
		θ875=32

Pss. Dª Angulo
a fan.ª del 1708

En 11 de Julio de m[illegible] di con la Cabeza
a Dª maria de angulo treynta r.s
en 3 de Abril a la d.ª Vi.ª de sesenta r.s

Pasaronse a la fan.ª del 1708

d030
d060
d090

Miguel de Mograro

A de aber de su fabrica — 0449

del crecim.do a 14 m.s — 0047=26

=0496=26

183=8 de Mariaca a 54 m.s

Cargasele de entradas — 0017=6

del Cajador de la Junta — 0014=20

de poner las canales — 0001

Ho 258=26
119
119
=496=26

en 1 de Ab.l d.io a P.o del Campo sus qua
renta R.s — 0040

en 14 de hen.o d.io a fran.co la Camara sus doze — 0012

en 28 de Abril d.io a dicho fran.co por se
cado dicho señor doze R.s — 0012

en 9 de Junio d.io al d.ho fran.co doze R.s — 0012

Mas diez y nueve R.s de la almoneda
del Yzguiñaro — 0019

en 5 de set.e d.io a fran.co la Camara sus doze m.s — 0012

en 15 del d.ho d.io a D. Diego de Vessa por el gas
to que hizo Su Ill.ma quando la visita el em
te y seis R.s y m.o — 0026-10

en 21 de set.e d.io a fran.co de la Camara
doze R.s — 0012

en 4 de oct.e d.io a d.ho D. Miguel trezien
tos y setenta y zinco R.s y 30 m.s con que
pague esta fabrica las partidas del margen — 0375-30

0554-5

Mas á de haber
treinta y dos R.s y
23 m.s que tiene
de buenos en la ca
rta anterior y
entrando la parte
da del margen — 32=23

Mas a de aber vein
te y quatro R.s y 20 m.s
cargados a fran.co
la Camara — 24-20

(57-15

C. HEREDEROS SALINAS AÑANA

Xpptobal alonso

	A de aber de su fabrica	0449
	del crezimiento a 14 mrs	0037=30
		=0486=30
145-4	de Masias a 54 mrs	0015=33
	Cargasele de entrada	0014=11
	de Gastos de la Huerta	0001
	de poner las canales	2
Has 248=30 119 119 =486=30	Cargasele asta quenta noventa y cinco	0095
	quenta al dho	0120
	en 10 de Dizre llevo su hermana ciento y veinte	0024
	en 25 del dho a Juan alonso veyntequatro Rs	0086
	en 15 de henero dia a Xptoval ochenta Rs	0030
Masa de aver mill y cien Rs que se cargaron en fau del fran(cis)co de munga en este quaderno 1100 Rs	en 8 de Marzo dia a Juan alonso treynta Rs	0036
	en 8 de febrero dia al dho treynta y seys Rs	0008
	en 11 del dho dia a un mozo ocho Rs para Sarasa	
Consta a fau — 1586=30	en 16 del dho dia al dho Xptoval para la Vil	
	dos trecientos y treynta y ocho Rs y 20	0338=20
	mrs	0050
	en 25 de febrero llevo Juan alonso cinquenta Rs	0015
	en 2 de abril dia al padre fran(cis)co de ... quinze	
	en 21 de Abril dio al dho Xptoval	0015
	Alonso quinze Rs	
	en 23 del dio a Juan Alonso quaren	0048
	ta y ocho Rs	
	en 18 de Mayo a Juan alonso diez y ocho Rs	0018
	en 21 de Mayo dio a su Madre Anna	0050
	Rs para Comprar unos cobertores	0012
	en 6 de Junio dio para don alt... de gamiña doze	0100
	en 8 del dho dia al dho mozo cien Rs	
	massier y ocho Rs de la almoneda	0018
	del Urquiano	0050
	en 29 del dho dia al dho mozo para la silla cinquenta Rs	
		18145

Alonso -

en 4 de Jullio di a Joseph padilla	10145
zinquenta Rs	0050
en 11 de Jullio di a Joseph alonso diez	0016
y seys Rs	
dho dha dia simon alonso doze Rs	0012
en 23 del dho di a dn Ju alonso zinquenta Rs	0050
en 5 de agto le di a xptoval zinquenta Rs	0050
en 5 de sepre di a dn Ju alonso ziendo	0100
en 11 de dho di a dn Ju de aranguren treynta	0035
y zinco Rs de bulas	
en 22 de sepre le di a xptoval doze Rs	0012
en 5 de otre dho di a Joseph de padilla diez	0016
y seys Rs	
en 19 del dho di a dn Alonso treynta Rs	0030
en 30 del dho di a xptoval sesenta Rs	
y treynta mas con que ajusta su fana	0030-30
y la partida del maiz en primero	10586-30

en 30 de otre di al dho a quenta de la fana	
del 1708 - sesenta Rs	0060

Pasaronse a la fana del 1708

D. Diego del Berga

A de aber de su fabrica ———— 0449

del creçimiento a 14 mrs ———— 0020=13

=0469=13

78=21 de Marias a 54 mrs ————

Cargasele de entradas ———— 0013=31

de Pastos de la Junta ———— 0013=21

de poner las canales —— 1 rl ———— 0001

2

por 231=13
119
119
=469=13

Carganse a esta quenta junto

Y diez rs, Recibidos de mas en la fa ———— 0113

brica anterior ———— 0021

en 21 de Abril de dicho Di a su merced sesenta y siete rs

en 11 de henero Di a Sebastian de manzanares sin

sesenta y nueve rs y 13 mrs con que se le pa

go la manifactura y adereço de cerrajas de ———— 0069=13

el tafan ———— 0018

en 22 de febrero Di a Joseph de Anda Diez y

ocho rs ————

en 25 del Di a dicho D. Diego noventa y quatro ———— 0094=10

rs y diez mrs con que pague lo 2º tercio ———— 0350=13

en 8 de Junio Di al dicho Diez y seis rs ———— 0016

en 12 del Di al dicho veynte rs ———— 0020

mas se cargan veynte y quatro rs que dia

de Vastian de manzanares por limosna

la del Orguiano ———— 0024

en 22 del [illegible] doze rs ———— 0012

en 4 de Julio Di al dicho D. Diego quarenta y si

ete rs con que pague el tafan ———— 0047

0119

Berga

L

D. Diego de Vega
fau de 1708

	En 31 de Julio Blas de Valseran de Manzanares su reg.l 6 rs	8006
	dho dia diaroseles por el paño ciento y diez y nueve rs	8119
	en 9 de sep.e dia manzanares quatro rs	8004
	en 18 del dicho el dho ocho rs por las bueltas	8008
		8137

Pasaronse a la fau.a de 1708

31

D. Diego de Badillo

	Ha de aber de su fabrica	0449
	del crecim.to a 14 m.s	0026=26
		0475=26
103-8	de las [illegible] a 34 m.s	0014=22
	Cargasele de entradas	0014
	de [illegible] de la Puerta	0001
	de poner las canales	1
237=26 119 119 475=26	Carganse a esta quenta doscien tasysiete R.s y m.s recibidos de mas en la fabrica anterior	0096-17
	en 13 de Diz.e Dio al s.r D. Diego sesenta y seys R.s	0066
	en 12 de febr.o Dio al d.ho quarenta y cinco R.s y veynte y un m.s con que pague el primer tercio	0045=21
		0237=26
	en 5 de marzo Dio al d.ho ciento y diez y nueve R.s con que pague el seg.do tercio	0119
	en 14 de Mayo dio al s.r Don Diego Vadillo quarenta y siete R.s	0047
	en 30 del [illegible]	0018
	en 3 de Jullio Dio al d.ho cinquenta y qua~~tro~~ R.s con que pague esta fan.a	0054
		0119

Vadillo

fan.a del 1708	en 2 de oct.e Dio al s.r d.ho D. Diego setenta y dos cinquenta de la fan.a del 1708	0072
	en 9 del d.ho Dio al d.ho veynte y ocho R.s	0028
		0100

Pagaronse a la fan.a del 1708

Q. Lu. de un suelto

A de aber de su fabrica ——	0836
Cargasele de contra das ——	0025=5
de los autos de la quenta ——	0024=20
de poner las canales ——	0002=27
	3

tos — 1 393
221=17
221=17
=836=

Carganse desta quenta sesenta y ocho dc y diez mrs recibidos de mas en la fabrica anterior ——	0068=10
en 15 de dizre di a D. Miguel de Corcuera quarenta y quatro dc por las memorias —— 164	0044
en 2 de henº recibi ciento y cinquenta dc ——	0150
en 19 del setenta y ocho dc y seis rs	0078-6
en 15 de febº di a ld. dº ciento y quarenta y siete dc y 5 rs ——	0147-5
en 5 de março di a ld. chudiulia setenta y quatro dc y 12 rs —— 74=12	0074-12
en 28 de Junio cien dc	0100
en 30 del di a ld. dº ciento y veinte y siete dc que pague esta fabª ——	0127-17
	0836

fabª del 1708

en 15 de sepe di a D. Diego de Vega mayordomo del Cavildo por el gasto de su Illustrisima quando visito veinte y seis dc y [illegible] ——	0026-17

Pasaronse a la fabª del 1708

39

D. Pedro Pradilla en su herai
y de Calderon

A de aber de su fabrica

28130=

Cargasele de entradas — 0059=12
de sacos de la Junta — 0062=22
de canal nueba y ponerlas — 0007=5

Hor — 1002
564
564
=2130=

Carganse en esta quenta que eran
tos sin d.s que estaban debiendo
el mas en las fabricas de Calderon
y Ania — 0501

en 15 de Oct.e d.a a D. Miguel de Corcuera se
yscientos y quarenta y nueve r.s p.r las memorias
de Calderon 600 r.s p.r las de S.to Ant.o 140 r.s por
sus memorias 110 r.s — 0649

En 30 de Dec.e le di a Ju.o de Balle
veinte y cinco r.s para comprar
el una Manta — 0025

en 10 de hen.o d.a a D. Ant.o de Corcuera
zinquenta r.s p.r el año que fue mayordo
mo de S.ta maria — 0050

en 21 de hen.o d.a a manuel de la Cama
ra once r.s — 0011

en 16 de feb.o d.a a bautista le sal de sus dozien
tos y veynte y dos r.s y 3 m.rs de la manifatura — 0222=3

502-8

En 25 de Junio di al S.r adm.or a cuenta
la Contadora sesenta r.s por mi q.ta — 0060

0030

en 31 de Julio diez y seis de seg.do pano treynta r.s — 0030
en 10 de ag.to d.a a Joseph de Andaluz de la S... — 0050
en 4 del ag.to 25 — 0030
en 8 de ag.to le di treynta r.s — 0045
en 9 del le di quarenta y cinco r.s
en 15 del dis quenta de man.l de Campo en
s.s para dar a man.l de la Muzga cinq.ta y cinco r.s — 0055

10883-8

D. P.º Fer.z de la Pradi
lla fab.ª del 1707 —

		10887-8
	en 15 de ag.to le di ochenta y ocho R.s y 26 m.s	8088-26
	en 29 del R.do Manuel zinquenta R.s	8050
dd	en 1 de sep.re Baltazar de Suso ziento y zin quenta y quatro R.s	8154
		1
	en 13 del dh.o por el gasto que hizo su Ill.ma quando la visita treze R.s y 8 m.s	8013-8
	en dicho dia di a Man.l de la camara onze R.s que se le pagan y son por este año de 1708	8011
	en 14 de oct.re trezientos y sesenta y dos R.s para Remitir a Don Domingo de Sosa Pacheco por la renta de este año de mil setezientos y ocho	8362
		28566-8
		28130
	Pasaron se a la fab.ª del 1708	Resta 8436-8

Capellania de Matta
D. Juº de Salazar

A de aber de su fabrica —— 1367
del nuebo crezimiento a 14 mrs —— 0114-3
=1481=3
440=31 de Marias a 54 mrs —— 0052=13
Cargasele de entradas —— 0043=19
de pasos de la Junta —— 0003=3
de poner las canales —— 2

tor 357-3
362
362
1481=3

Carganse a esta quenta dozien
tos y veinte y quatro rs y once mrs —— 0224=11
Recibidos de mas en la fabrica anterior —
en 12 de Dizre dio a Juº de Salazar su sº —— 0222
Dozientos y veynte y dos rs ——
en dho dia dio al dho Juº de Salazar para —— 0097
un lechon noventa y siete rs ——
en 15 de Dizre dio a Dn Miguel de Corcuera quinientos y dos rs por las missas de la Capª —— 0502
Carganse a esta quenta dozientos rs que
Dn Pedro ... de la Capª a dilla remitio con Dn Ber
nardo del Campo con carta del dho Juº de Sa
lazar su fha 12 de febrero de 1706 y no constar estar —— 0200
cargados en los dos quadernos —— 136.25
en 10 de ... dio a Dn Mº de Corcuera treyn
ta y seys rs por el año que fue mayor
domo de Sta Maria —— 0036
en 10 de Jullio dio a Juº de Salazar su sº cin —— 0050
quenta rs ——
en dho dia dio a Maria Saenz su sobrina —— 0050-25
cinquenta rs y 25 mrs con que pague esta fabrica

1481=3

Capellania de mata
fanª al 108

En 12 de Jullio Dio Juº de Salazar dusiº
ti zinquenta Rs — 8050
Pasaronse a la fanª al 108

El Combentto

	Ha de aber de su fabrica	0879
	del cuero nº a 14 mrs	0035
134	de Maria a 34 mrs	=0914=
	Cargasele de entra las	0029=1
	de gastos de la Junta	0026=30
	Recamaras nuebas y ponerlas	0016=17
		2
Hos — 448 233 233 =914=	Carganse a esta quenta trezientos y veinte y dos Rs y treinta mrs recibidos demas en la fabrica anterior	~~0322~~=30
	Borrase esta Partida por error de otro serbido	
mas a de aber trezientos sesenta y tres Rs que se le cargaron en fabª del Dn Migl Merlez de los reditos del año de 1705 = 363 esta pagado	Carganse a esta quenta trezientos y treinta y un Rs recibidos demas en la fabrica anterior	0331
	en 5 de Dize dio Dn Alonso quarenta y ocho Rs	0048
	en 6 de Dize dio Dn Thiago de Campo Dulcº quarenta y un Rs	0041
	en 15 del dicho Dn Miguel de Cabezera dos Rs y 13 mrs de la misa	0002=13
	en 20 de Dize dio Antto de Zelada Veynte y quatro Rs	0024
	en 2 de henº llevo la Calera zien Rs	0100
	en 22 de febº llevo la dha sesenta y dos Rs y 7 mrs de paga primero y segundo tercio	0062=7
		0681
	en 28 de marzo dio Dn Alonso Veynte y quatro Rs	0024
	en 9 de Abril dio Antto Zelada Diez y ocho Rs	0018
	en 25 de mayo dio Dn de Salazar	0042

		∂042
El Combento	Rº del susº Cla da quinientos y cinquenta y quatro rs. con que pague esta fanª y la partida del margen	∂554
		∂596
fanª de 1708	en 1º de sepre. di a Joseph de manzanares ssº de añana riendo a quenta de la fanª de este año de 1708	∂100
	en 25 de sepre. di a Vernº de hortiz ssº de moriana doze rs.	∂012
	en 28 de sepre. di a Joseph de zelada diez y ocho rs.	∂018
	en 11 de octe. di a Jazinto Ausainz seys rs.	∂006
	en 14 del di a Franco. Vallejo quarenta y dos rs.	∂042
		∂178

Pasaronse a la fanª de 1708

A.C. HEREDEROS SALINAS AÑANA

Hospital

	A deber de su fabrica	8176
	del nuebo crezim^to a 14 m^s	8000=14
		=8176=14
01=20	de Mararas a 54 m^s	8005=1
	Cargasele de entrada las	8005=6
	de [illegible] de la renta	8000=13
	de poner las canales	1
40 83=14 46=17 46=17 =176=14	Carganse a esta quenta tres R^s y veinte y un m^s recibidos demas en la fabrica anterior	8003-21
	en 19 de ab^l de [illegible] D^a Miguel de Corcuera quarenta y quatro R^s	8044
	en 10 de her^o D^a D. [illegible] de Corcuera seys R^s por el año que fue mayordomo de S^ta Maria	8006
	Carganse zinq^ta R^s q se dieron a Blas de Vasave mayordomo de la Villa el año pasado de 1507 a q^ta de lo que la Villa tiene puesto para la obra del hospital	0050
	q debio en dho hospital	0006
	en 1º de ag^to le di a maria fernandez seys R^s	
	mas se le cargan cinquenta R^s que di a Fran^co Hurtado mayordomo que fue de la villa el año de 1508 a q^ta de lo que el hospital debe a la villa de lo que se abonaron en el [illegible] de la villa [illegible] del año del 1508	9050
	Carganse a esta quenta seys R^s y [illegible] mas con que [illegible] esta [illegible] se abonaron en lo [illegible] del 1508	8006-7
		8176-14

Fran.do de estrada

Y de aber de su fabrica	0316
Cargasele de entrada los	0020 = 8
del gastos de la Junta	0021 = 2
de poner las canales	0001 = 21

Hor. — 336
190
190
=316=

Carganse a esta quenta ciento y sesenta y seis R.s recibidos de mas en la fabrica Anterior	0166
en 2 de Dic.e se le abonaron docientos y sesenta y cinco R.s en la escriptura que dicta	0265
	0032
en 12 de Nov.re le di setenta y dos R.s	
en 15 del dicho al D.n Miguel de Corcuera catorze R.s de las memorias	0014
	0032
en 16 de henero le di setenta y dos R.s	0048
en 6 de febr.o le di quarenta y ocho R.s	
en 26 de marzo le di treynta y quatro	0034
R.s y se abonaron a D.n de quartango dho dia a Fran.do de estrada dos R.s y tres mrs con que pague esta fab.a	0002-3
	0316

de estrada

en 12 de Abril le di veynte y quatro de esta quenta de la fab.a de 1708	0024
	0016
en 2 de setp.e le di diez y seys R.s	0010
en 28 del dicho las bulas diez R.s	0020
en 1 de Octu.e dia del dho veynte R.s	0020
en 26 del dicho se subio la me.a veynte R.s	
	0090

Pasaron se a la fab.a de 1708

Fran.do Samaniego

H. de aber de su fabrica	0168
Cargasele de entrada las	0004=30
de gastos de la Junta	0004=32
de poner las canales	0000=16
	3
Carganse a esta quenta seicienta y dos mrs que tiene recibidos de mas en la fabrica anterior	0005=23
en razon de dicho se abonaran al [illegible] ciento y cinquenta y siete r.s con que se pago esta fan.a	0157-1
	0168

40r — 78
45
45
=168=

A.C. HEREDEROS SALINAS AÑANA

Yrediano

A de aber de su fabrica ———— 18015

del nuebo creçim.do a 14 mrs ———— 0126=16

=18141=16

492=18 de Marias a 54 mrs ———— 0040=6

Cargasele de entrada las ———— 0033=20

Leg.s a 40 de la Junta ———— 0005=6

de canal nueba y poner las ————

40 — 605=16 Carganse a esta quenta treçien
268 tos y veinte y dos R.s y treinta m.s
268
=1141=16 subidos de mas en la fabrica 0322=30

Anterior ————

Mas a de aver quaren en 4 del d.ho d.o a fran.co Villas sus çin
ta y quatro R.s del ter quenta y ocho R.s 0058
zero de la casa de Vel
f. aver le cargado en la 44 en 31 del remitido al d. Gregorio del Pelo 0200
Todo 1185=16 Dozientos R.s

Mas se le cargan sesenta R.s que dio a sta de la 0060
de Olarte de çinquenta del d. Gregorio
1457-28 en 13 de hen.o dio a la d.ha Andelase 0060
1185-16 senta R.s a los d.hos fran.co Villas
Resta 272=12 0012

en 11 de fe.o dio a fran.co Villas sus R.s 0018
pasaronse a la casa en 1.o de Junio dio al d.ho fran.co diez y ocho R.s 0011
de 1308 en 4 del d.ho al d.ho fran.co once R.s para el aditto
en 8 del d.ho al d.ho fran.co para aderezar las 0030
heras treynta R.s

en 15 de Junio dio a Baltasar de Valina
R.s de mi d.ha a treçientos çinquenta R.s para 0350
la ... al d. Gregorio Gomez del Pelo 0050
en 17 del d.ho a fran.co Villas çinquenta R.s 0050
en 29 de Jullio dio al d.ho Villas çinq.ta R.s
mas 159-12
en 20 de ag.to dio al d.ho Villas q. le debia en la 0157
escritura que debia çiento y çinq.ta y siete R.s

1457-28

D. Gregorio del Texo

A de aber de su fabrica ——— 0266

Cargasele de cera dos ——— 0007=18

de gastos de la Junta ——— 0007=28

de poner las canales ——— 0000=20

2

ytor— 124
71
71
=266=

Carganse a esta quenta diez y nueve Rs y veinte y un mrs Recebidos de mas en la fabrica anterior ——— 0019-21

Mas se cargan a esta quenta sesenta y seis rs que pagua D. Manuel de Zambrana por el Redito del censo que compro de D. Joseph Maldonado que cumplio en marzo de 170[illegible] ——— 0066

Mas se cargan sesenta y seis rs del Redito que paga al dho D. Manuel por el año que cumplio en marzo de 1708 ——— 0066

645
266
resta 379

en 29 de Junio di a Ysabela de Olarte veynte y quatro rs ——— 0024

en 30 del dho a Fran.do Villasuso doze rs ——— 0012

en 22 de Jullio di al dho seis rs ——— 0006

en 20 de ag.to di a dho Villasuso veynte ~~digo~~ treynta y cinco rs ——— 0035 menos 56-15

Pasaronse a la fab.ca de la quenta del año de el año de 1708

en 18 de sep.re di a D. Gregorio gonz. el chico sesenta rs ——— 0060

en 28 del dho di a Ysabela de Olarte p.a las bulas diez rs ——— 0010

en 12 de oct.re di a la casera del Convento sesenta y seis rs p.a lo que paga en cada un año ——— 0066

en 24 de oct.re di sesenta y cinco rs p.a D. Juan de Angulo de Vitto ——— 0065

en 1º de nov.re di a Ysabela de Olarte a quenta dozientos rs ——— 0200

0645-19

A. C. HEREDEROS SALINAS AÑANA

Juan de Murga

	A de aber de su fabrica	18469
	del nuebo creçim^to a 14 mrs	0154-1
	de Maias a 54 mrs	=18623=1
593=33	Cargasele de entradas	0060=
	de gastos de la Suerte	0047=25
	de poner las canales	0003=12 3
vn — 845=1 389 389 =1623=1	en 11 de oct^re de D^n Manuel de Salamanca rr^s docientos y sesenta y quatro rr^s y 24 mrs	0264-24
	dho dia a Bautista de Valdes rr^s sesenta y ocho rr^s y diez y seys mrs	0068=16
	dho dia a D^n Lorenzo del Campo rr^s treynta y ocho rr^s y treze mrs	0038=13
	mas di veynte y seys rr^s y diez mrs a un oficial [illegible] de lugando de adereçar tierra que se hecho en las heras este año	0026-10
	en 15 del d^o a D^n Miguel de Corcuera treynta y nueve rr^s y seys mrs por la memoria	0039-6
	Carganse a esta quenta los mil y cien rr^s que se pagaron al D^r Xptoval Alonso a quien se le abonaron en su quenta de este año	18100
	de mas 25-3	18648-4
		18623-1
	Pasaronse a la q^ta del 1708	Alcança 025-3

Juan de Cornexo

A de aber de su fabrica — 0859

del nuebo crezimiento a 14 mrs — 0091=29

=0950=29

355=5 de las Marias a 54 mrs

Cargasele de entrada las — 0035=12

de gastos de la tienda — 0027=33

de poner las canales — 0001=32

(2)

402 — 496=29
227
227
=950=29

Carganse a esta quenta cien Rs que debe de mas en la fabrica anterior — 0100

Masa de Alber diez ds 40 los pague en el 1er tercio

En 10 de Dizre dio a su criada ja los dhos trezientos y treinta y uno y 20 mrs con que pague el primer tercio — 0331=20

0496=29

En 2 de henero dio al Pe fray Luis del Rosario el mayordomo de Sn Miguel del Monte noventa y seis Rs que es lo que en cada un año paga y son por este digo el del 1708 — 0096

En 19 de marzo llevo su criada cien to y treinta y uno digo ciento y quarenta y uno con que pague el segundo tercio y la partida del margen — 0141

0237

En 10 de agosto llevo su criada dozientos y veinte y siete y pague esta fanª — 0227

fanª de 1708 —

En 26 de setiembre dio al Pe fr Joseph de Sta Maria mayordomo de Sn Migl del monte noventa y seis Rs por lo que paga este año de 1708 — 0096

Fr. Joseph de S. Maria

Pasaronse a la fanª de 1708

Juan Lacamara

Al de aber dela fabrica	0443
Cargasele de entrada las	0011=32
de gastos dela quenta	0013=1
de poner los canales	0000=31
	2
Carganse a esta quenta ciento y [illegible]	
Rs recibidos y mas enla fabrica	
antterior son 101	0101
en 16 de Diz^e Di a Domingo Pinedo doze Rs	0012
en 21 del le di a Camarra noventa Rs	0090
en 11 de henero Di veynte y quatro Rs	0024
en 14 de febrero le di diez y ocho Rs	0018
en 24 de febrero a Alonso enla escritura que se le dio a	0157
ciento y cinquenta y siete	
en 15 de marzo le di quinze Rs y 4 mrs 15-4	0015-4
pague esta fabrica	0443
en 15 de Mayo di al dicho doze Rs	0012
para en quenta dela fabrica del 308	0012
en 1º de agosto le di doze Rs	0019
en [illegible] de agosto le di diez y nueve Rs	0012
en 3 de sep^e a Domingo [illegible] doze Rs	0024
en [illegible] del le di veynte y quatro Rs [illegible]	
en 18 del le di veynte Rs y [illegible]	0020
del margen	0099
en 28 de sep^e di [illegible] las bulas doze Rs	0012
en 24 de otubre le di treynta Rs [illegible] 2 Rs y 20 mrs	0030
se abonaron al Domingo de Nograro	
	0042

Pasaronse a la fab^a del 308

tor — 208
117=4
117=4
=443=

a de aver noventa
y nueve Rs que yo
le di a quenta
[illegible] viendo
la partida de en
frente — 99

fab^a del 308 —

Joseph Porras

	A de aber de su fabrica	0449
	del nuebo crecimiento a 14 mrs	0063=8
247=26	de las Maiias a 54 mrs	=0512=8
	Cargasele de entrada las	0020=12
	de gastos de la Junta	0015=2
	de poner las canales	0001=
Vn 274=8 119 119 =512=8	Carganse a esta quenta veinte y seis Rs y cinco mrs recibidos demas en la fabrica Anterior	0026-5
	en 26 de Abril dicho año a Antt° manzanares ciento y sesenta y un Rs y 13 mrs con los que se le pagó la manifatura desta fabrica y lo que tenia recibido en la fabrica anterior a quenta desta en que entran 18 Rs y medio de encubar a derechos del rasero y suelo	0161-13
	en 20 de Julio dicho año a Antt° manzanares doze Rs a quenta de la fabrica de 1708	0012
	Carganse a esta quenta Dozientos y setenta y seis Rs que se le abonaron en las escrituras que debe en el de Condado de a 10 mrs	0276
	en 21 de Jullio a Dn Miguel de Vivas Viejo [illegible] Rs	0020
	en 31 del dicho a Antt° manzanares seis a quenta de la manifatura de 1708 Catorce Rs	0014
	en 3 de Septiembre dicho año al dicho Antt° seis Rs	0006
		0551-32
	Pasaronse a la fabrica de 1708	0512-8
		Restado 039-24

A. C. HEREDEROS SALINAS AÑANA

Jur.d de Xerica

Ha de aber de su fabrica — 10835

del nuebo crezim.to a 14 mrs — 0150=4

=10985=4

579=30 de las Maias a 54 mrs — 0078=24

Cargasele de entradas — 0058=13

del actor de la quenta — 0004=5

de poner las canales

tor — ~~11~~

4

1013-4
486
486
=1985=4

Carganse esta quenta setezientos y diez y nuebe R.s y cinco mrs los debidos de mas en la fabrica anterior — 0739-5

en 13 del dic.e dio a Lorenzo del Camp.o suss.o ziento y quatro R.s y 12 mrs con que se le pago la manifatura con lo que tenia recivido — 0104=12

en 13 del dic.e a la viuda sesenta R.s y m.o — 0060=17

en 15 del dic.e a D. Miguel de Corcuera p.a las memorias ziento y diez y nueve R.s y 8 mrs — 0119-8

en 13 de dic.e dio a Ped.o Lucio suss.o zinquenta y ocho R.s y 28 mrs que con lo que tenia recivido le pago — 0058-28

en 22 del dic.e a Fran.co Velandia suss.o ziento y noventa y quatro R.s y 28 mrs que con los que tenia recividos le pago — 0194-28

en 4 de hen.o dio a Manuel de la Camara seys R.s — 0006

en 10 del dic.e a D. Ant.o de Corcuera ziento y diez R.s por el año que fue mayordomo de S.ta Maria — 0110

en 18 de hen.o dio a la viuda zinquenta R.s — 0050

en 1 de feb.o dio a la d.ha sesenta R.s — 0060

en del dic.e a J.n de Xerica setenta y zinco R.s que pagar a las tias — 0035

18319-4

Jud de Serica

		1827 19-4
	en 13 de febr.º di a Joseph de Anda quinze	ϑ015
	r.s p.ª Jud de Serica	ϑ090
	dho dia di al dho Jud de Serica noventa r.s	
	en 14 del dia a Domingo de Anda a quenta	
	de los ziento y diez r.s que a de aver como	
	mayordomo de s.n Xpthoval este año de 1708	ϑ050
	zinquenta r.s	ϑ020
	dho dia di a la viuda de ... la veynte r.s	
	en 22 del dia a fran.co Solaguren mayor	ϑ050
	domo de s.ta maria zinquenta r.s a q.ta	
	en 23 del dia a Joseph de Anda p.ª Jud de Serica	ϑ030
	treynta r.s	
	en 13 de marzo di a la viuda sesenta r.s	ϑ060
	para dar al de Vitoria 49 mas	ϑ030
	en 16 del dia a Jud de Serica treynta r.s	ϑ020
	en 8 de Junio di a dho veynte r.s	
	en 10 de Julio di a lorenzo del campo su h.º	ϑ030
SS.º	treynta r.s	ϑ015
	en 20 de ag.to di a Jud de Serica quinze r.s	~~ϑ0~~
	en 3 de sep.e di a mig.l de Losa nueve r.s p.ª d.ante	
	en 5 del di a lorenzo del campo su h.º doze r.s	ϑ012
SS.º		ϑ100
	en 28 del di a Jud de Serica ziento r.s	
	dho dia di a lu m.l ... de las bulas	ϑ022-17
	veynte y dos r.s y m.o	
	mas veynte y zinco r.s de las bulas de Jud	ϑ025
	de Serica	
	en 12 de oct.e di a ... de la fuente	ϑ024
	veynte y quatro r.s	2831 2=21
		18985-4
	Pasaronse al quaderno y fan.a de 1708	Resta ϑ327=17

Juº Lezcano de por la costrella

Ha de aber de su fabrica	ϑ028
Carguele de entrada dos	ϑ003=16
de gastos de la tierra	ϑ000=28
de canales	ϑ000=7
en 2 de dizre le di seys ds	ϑ006
	2
Carganse en esta quenta diez y siete Rs vnº con que se acabo de pagar esta fabrica	ϑ017=17
	ϑ028
Carganse a la fabrica de setecientos y ocho treynta y quatro Rs vnº	ϑ034=17

Pagaronse a la fabª del 1708

La Yglesia de Sanxptobal

Ha de aber de su fabrica — 18373

del creçimto a 11 mrs — 0226=11

=18599=11

872=11 de las Maquias a 64 mrs — 0065=30

Cargasele de entrada las — 0049=33

de gastos de la Junta — 0003=2

de poner las canales — 3

tos — 873-11
363-0
363-
=1599=11

Carganse a esta quenta seteci
entos y treinta y zinco Rs y vein
te y seis mrs Recividos demas en la
fabrica Anterior — 0735-26

en 13 de Dizre di a Juo de Rivas ochenta Rs — 0080
con que se le pago el Alcanze que hizo

Carganse a esta quenta ziento y sesenta y zin — 0165
co Rs que se pagan al horganista

Carganse noventa y zinco Rs y seis mrs que — 0095-6
di a Dn Miguel de Corcuera — 0048
en 28 de Dizre di a Franco Rivera sus derechos
en 14 de febro di a Domingo de Landa la Gazera — 0150
~~Z~~ziento y zinquenta Rs

en 5 de marzo di al Sr Vicario por el quader — 0042
nillo que trabajo para la yglesia quarenta y dos Rs
en 19 del le di a Domingo de Landa ziento Rs — 0100
en 20 de Abril di a Domingo de Sabr
da treinta Rs — 0030
en 10 de Jullio di al Altto doze Rs — 0012
en 20 de octue di a Juo de Carrera nuevo
mayordomo ochenta y siete Rs digo
le di veynte y dos Rs y 22 mrs con que — 0022-22
pague el afan

18599-11

Sn Xptoval
fanª del 1508

en 20 de otubre di a Juº de Calera mayordomo de la yglesia de Sn Xptoval sesenta y quatro rs e 12 mrs en quenta de esta a fanª del 1508

δ0 64-12

1

en 18 del dia a Domingo de Landa veynte y dos rs y 22 mrs que son los que sacó Calera de la a fanª del 1508

δ022-22

δ087

Pasaronse a la a fanª del 1508

Pº C. HEREDEROS SALINAS AÑANA

La Yglesia de Sta Maria

	A de aber de su fabrica	0377
	del nuebo crecimiento a 14 mrs	0029=22
		=0406=22
	de las Marias a 54 mrs	0013=6
114=12	Cargasele de entradas	0011=32
	de asientos de la tumba	0003=10
	Dessorer los canales 2ª nueba	2
bco 207-22 99=17 99=17 =406=22	Carganse a esta quenta trescien tos ~~y setenta y dos Rs y 1 mº recu bidos de mas en la~~ fabrica anterior	~~0332=17~~
	Carganse a esta quenta veinte y siete Rs que con los 198 del Terzero se le abonaron al horgani sta	0027
mas se de aver docientos y zinquenta Rs de los 550 Rs que binieron de madrid del dho alcis eguiluz porque los 300 se le dieron al dho mandoranrana los 50 Rs para las misas y los doscientos y zinqta por quenta de los reditos del zerso ——— 250 Rs	Bajarsele los trezientos y treynta y dos Rs y mº de alsiva por averme dado satisfacion el dho Dn Pedro de Corcuera que fue quien los sirvio en la fabrica anterior	
	en 15 de henero di a Franca Bosa da Vas de Areyte zinquenta y tres Rs	0053
	en 20 del dho a Franco Solaguren veynte y zinco Rs	0025
	en 22 de febrero di al dho Franco zeraziento zinquenta Rs	0150
	en 9 de Junio di al dho de Corcuera por el libro que trajo de Velados siete Rs y mº	0007-17
	en 22 de Jullio di a Franco Solaguren ziento y quinze Rs y 25 mrs con que paguè esta fabrica	0115-25
		0406-22
	en 2 de setre di al Miguel de Corcuera mayordomo del cabildo zinquenta Rs	0050
	en 20 del dho a Franco Solaguren quarenta Rs	0040
		0090

Da
J maria

en 24 del dia dho 1 le fueron entrados

en 26 del dho dia dho vien de Longu

pague los 250 del mar Ben primero

8090
9060

9100
1250

San Blas

Ha de aber de su fabrica ——— 8390

del nuebo creçim.to a 14 mrs ——— 0039=25

= 8429=25

153=9. de las Maias a 54 mrs ——— 0015=26

Cargasele de entrada ——— 0012=22

del gasto de la [illegible] ——— 0000=30

de poner las canales ——— 2

bvos — 223=25
103
103
= 429=25

Carganse a esta quenta zinquenta y seys r.s ——— 0056
que dio a D. Miguel de Corcuera ———
en 8 de feb.ro dio al dho D. Miguel de Corcuera ——— 0006
por la carta de pago del Juro seys r.s ———
en 3 de feb.ro dio al dho de Corcuera diez y si- ——— 0017
ete r.s ——— a la [illegible] Andres ——— 0108-10
en 31 de marzo dio a manuel de Rueda qua-
tro ducados que son los que se le pagan por el ——— 0044
medio año que cumple en S. Ju.o de 1708 ———
en 2 de Mayo dio a S. Juan de la cama-
ra por horden del S.r D.n Pedro de Gui- ——— 0012
lus Mayordomo doze r.s ——— 0012
en 13 de Junio dio a D. P.o de Eguiluz doze r.s ——— 0012
en 1.o de ag.to dio a manuel de la camara doze r.s
en 3 del s.re dio a manuel de Rueda quarenta y quatro ——— 0044
r.s que son por la paga de navidad de 1708 ———
en 6 del dio a manuel de la camara seys r.s ——— 0006
en 2 de nov.e dio al d. P.o de Eguiluz para las me- ——— 0026
moñas beynte y seys r.s ———
en 3 del nov.e dio a manuel de la camara tre-
ynta y un r.s con que se le pago la manifatu- ——— 0031-16
ra de la fan.a de 1708 y 16 mrs
en 20 de marzo de 1709 saco d.o D. P.o
de Eguiluz diez y siete r.s que le
faltaban p.a lo que le quedo ——— 0017

8312-26

Mas a de aver
trezientos y treze
r.s y 32 mrs que se
cargaron p.a fin
de la fan.a de 1706
son 313-32

Mas a de aver
diez y siete r.s
y 19 mrs que dio
D. P.o Padilla
p.a fin de su al
cançe 17-19

331-17

Mas a de aver del
Juro deste año carga
do en quenta de D. M.el
de Corcuera por aver
se valido de ll cien
to y veynte y un
r.s y quatro mrs 121-4

todo — 452=21
fan.a — 429-25
882-12

1

Ymporta la fabª y partidas del mar
ten primera ochozientas y ochenta y dos
U y doze mrs y lo recibido trezien
tos y doze U y veynte y seys mrs que
restados con lo que a de aver se le de
ve a dha cofradia quinientos y sesen
ta y nueve U y 18 mrs los quales se
cargan aqui pª fin de la fabª y se abo
naron en la fabª de 1508

83.12=26

1

8569=20

8882=18

Lorenzo de Izurralde

A de aber de su fabrica — 10773

del nuebo crezim^to a 14 mrs — 0177=10

=10950=10

682=24 de las Maias a 9a mrs — 0077=28

Cargasele de entradas — 0045=20

de gastos de la Junta — 0003=3

de poner las canales — 3

4os 823=10
363=17
363=17
=1550

Carganse a esta quenta ziento
y seis R^s y treinta y un marabedis q
Recibio de mas en la fabrica anterior — 0106=31

en 15 de Diz^e di al d^n Miguel de Lezcurain zien
to y catorce R^s p^a las memorias — 0114

Carganse a esta quenta ochenta R^s que
di a Ju^o de yturrialde sus^o — 0080

en 28 de hen^o llevo su hija ochenta R^s — 0080

en 28 de feb^o llevo el mismo quarenta R^s — 0040

en 11 de abril le di treinta R^s — 0030

en 22 del mismo llebo Agustin treinta R^s — 0030

en 6 de Mayo di al S^r Regidor zien
R^s ~~que~~ — 0100

Mas en 21 de Mayo para yr a Vitoria
quatrocientos R^s — 0400

mas se cargan ziento y sesenta y quatro R^s y 28
mrs que di a D. manuel de Zambrana p^r el redi
to del zenso del año que cumplio en 6 de Ab^l de 170
Vaxado el prorrateo segun la prematica de su mag^d — 0164-28

en 11 de Junio llevo agustin zien R^s — 0100

mas cinquenta y cinco R^s de la almo
neda al [illegible]quiano — 0055

en 31 de Julio di a Jpe de [illegible] por el paño zien
to y noventa y cinco R^s — 0195

en 6 de ag^to [illegible] buenos a luisa de yturrialde
en la escritura que debia ziento y treinta y un R^s — 0131
1553-8

10753-8

HEREDEROS SALINAS ARANA

		18753-8
Lorenzo de Ualle	tiene recivido 1753 rs y ocho mrs y lo que	18550
	ymporta la fanª de 1708 son 1550 rs que restados	8203-8
	tiene recivido a quenta de la fanª de 1708	
	en 3 de sepe dia a miguel de lora nueve rs	8009
	en 11 del dia lorenzo zinquenta rs	8050
	en 10 de otue dia Joseph de Arandia diez y ocho rs	8018
	en 15 del dia al de los gallanos treze rs	8013
	mas veynte y dos rs ympte de las bulas	8022-12
	en 19 de otue el mozo a qta treynta rs	8030
		8345-25

Pasa a donde la fanª de 1708

A.C. HEREDEROS SALINAS AÑANA

Miguel Ant.º de Corcuero

Adeuden de su fabrica	1400=12
Cargasele de entradas	0052=4
del pastor de la tunera	0041=6
de poner los canales	0003=2
	1
Carganse a esta quenta mill y veynte y nueve p.s y 14 mrs devidos de mas en la tasa anterior	1029-14
Carganse a esta quenta dozientos y zinquenta p.s que tenia el d.o fran.co Rubin y son por la que co.s del spon de el año de 1708	0250
Carganse a esta quenta veynte y quatro p.s y veynte y zinco mrs con que pague esta tasa	0024-25
	1400-11
en 30 de marzo rrecivio D.n manuel ochenta p.s	0080
en 2 de Junio rrecivio el d.ho zinquenta p.s	0050
en 8 del d.o al Cura de Vascun.a treynta p.s	0030
en 19 del d.o rrecivio su criada zinquenta p.s	0050
en 8 de sep.e le di fr.a Colina quarenta y ocho p.s	0048
en 11 del d.o le di al Bart.me el Sr. ziento y veynte y un p.s	0121
en 13 del d.o D.a manuela Rueda veynte y dos p.s	0022
en 19 de oct.e d.o al p.e fr. Benito de gamboa mayordomo de los Varones ziento y treynta y zinco p.s	0135
en 22 del d.o para pagar al tharvediano alcabal ... noventa y dos p.s y 11 mrs	0092-11
	0628=11

Pasaron a el quaderno nuebo

Manuela de Murga

	Ha de aver de su fabrica	0475
	del nuebo cruzdo a 14 mrs	0093=30
		=0568=30
359=4	de las Masias a 54 mrs	0024=21
	Cargasele de entradas	0016=25
	de gastos de la Junta	0001=2
	de poner las canales	①
4o 316=30 126 126 =568=30	Carganse a esta quenta treinta y siete Rs rrecibidos de mas en la fabrica anterior	0037
	en 15 de Dizre di al Sr Miguel de Corcuera noventa y un Rs por las memorias	0091
	en 23 de Dizre llevo su criada ciento y quarenta y seis Rs y 16 mrs con que pague el primer tercio	0146-16
		0316-30
	en 14 de henero di doze Rs en una fe de sal	0012
	en 24 de febrero llevo su criada doze Rs	0012
	en 16 de marzo llevo la dha veynte Rs	0020
	en 26 del llevo la dha treynta y dos Rs	0032
	en 11 de abril llevo la dha treynta Rs	0030
	en 18 del llevo la dha Sra vezes de en casa treynta Rs	0030
	en 9 de Mayo llebo su criada treynta Rs	0030
	en 4 de Junio llevo la dha treynta Rs en dinero y veynte y quatro que di a Joseph garzia arzentinga y quatro Rs	0054
	mas diez y ocho Rs de la almoneda llevo	0018
	en 13 de Sepre llevo su criada catorze Rs y pague el tafan	0014
		0252

Manuel ~~[illegible]~~
Dominga
Jan.a de 1708 —

En 28 de ref.e R.o por las bulas sincon
en 4 de este el Albo en criada de Felis ochoa
Dasa veinti a la Jan.a de 1708

ð005
ð008
ð013

64

Miguel de Ribas entrador
Las horas de Luzando —

A deber de su fabrica ——— 4θ536

Carguesele de entrada ——— θ129=19

Los autos de la cuenta ——— θ133=14

de canales nuebas y poner las ——— θ017=14

(2

Vo 2134
1201
1201
=4536=

Carganse a esta quenta Dos mil
Rs que a de aber por la fabrica
deste año Don Juan Aguirre de
Luzando ——— 2θ —

Carganse a esta quenta treynta y seys Rs y
quinze mrs recividos de mas en la fabrica
anterior ——— θ036=15

Carganse a esta quenta quatrocientos
y un Rs que mando el [illegible] Vo de la Vera
de los reparos que tenia hechos en dha Yglesia ——— θ401
en 5 de febrero dho Miguel de Rivas veynte y seis
Con Rs digo veynte y seys ——— θ026
en 5 de marzo dho Joseph de Andrade doze Rs ——— θ012

Carganse a esta quenta mill docientos y se
senta y dos Rs que tenia recividos el
de la Vera en el quaderno anterior los
que el Vo de la Vera por qta de los reparos y o
chocientos cinquenta y una que pago a sali
neros por la fabrica de 1703 ——— 1θ262

en 27 de Mayo de setecientos y nuebe
Rs y ——— θ069-13

mas cinquenta y dos Rs y que dio a dho Sr
de Castro ——— θ052-13

4θ139-28

	48139 - 28
En 9 de Junio dia Miguel zinq^ta R^s	050
en 18 del le di al dho setenta y quatro R^s	074
en 25 de Junio di a maria Cruz [illegible] tre ynta y quatro R^s	034
dho dia di a man^l gonz^z doze R^s	012
en 20 del di a [illegible] de guinea [illegible] confesa	018
en 16 de Jullio di a miguel doze R^s	012
dho dia di a Bart^me [illegible] ochenta y q^tro R^s	084
en 23 del di a Joseph de Landa doze R^s	012
en 30 del di al dho doze R^s	012
En 31 Receui setenta y zinco R^s y [illegible]	075 - 17
en 10 de ag^to le di zinquenta R^s	050
en 12 del le di quarenta R^s	040
mas tres R^s del [illegible] de mas 22 - 11	003
en 25 del le di a miguel treynta y zinco R^s	035
en 16 de sep^e le di a maria Cruz treynta R^s	030
en 24 del dicho di a Joseph del Valle [illegible] R^s	035
y de Viana veynte y zinco R^s	025
en 28 de sep^e di las bulas veynte y zinco q^tos	
en 11 de oct^e di a miguel onze R^s	011
En 16 Receui treinta y zinco R^s	035
en 30 de oct^e di a Dom^o zinco R^s 255 - 28 4791 - 28	005
en [illegible] de nov^e le di doze R^s	012
	4804 - 11
Me di o ta [illegible] fa^or del [illegible] dozien	4536
tos y sesenta y ocho R^s y [illegible]	Resta 0268 - 11

Manuel de la camara

A de aber de su fabrica —— 0222

Carguasele de entradas —— 0005=24

de gastos de la Junta —— 0006-18

de ponerlas canales —— 0000=17

2

4os — 104
59
59
222
70
292

masa de aver setenta
rs que se le devia — 70 rs

Carganse desta quenta cinqta
y siete rs recibidos de mas en la
fabrica anterior —— 0057

en 10 de hero dia don Jo de Corcuera veynte
y quatro rs por el año que fue mayordo —— 0020
mo de Sta maria —— 0006

en 21 de hero le di seys rs —— 0008

en 20 de febro le di ocho rs ——

En 21 de Mayo di a Joseph garnica —— 0012
su horden Don Jo —— 0006

en 29 de Junio le di seys rs

Carganse le ciento y cinquenta y siete rs de
la escritura que devia para el plazo de 703 —— 0157

en 6 de Jullio le di nueve rs y nueve mrs
con que pague esta fabrica los 703 del mader —— 0009-9

0292—

fabrica de 708
a 709 ——

En 13 de Jullio di a Manl de la cama
ra Don Rs —— 0012

Pasaron se a la fabrica de 708

Miguel de losa

Ha de aber de su fabrica	0115
Cargasele de entrada dos	0003=10
de gastos de la buelta	0003=13
de poner las canales	0000=10
	1

tos — 54
30-17
30-17
=115=

Carganse a esta quenta sesenta y ocho Rs Recibidos de mas en la fabrica anterior	0068
en 17 de Junio le di treynta y seys Rs	0036
en 14 de sepre le di quatro Rs y un mrs para que esta pagado	0004-1
	0115

en 13 de otubre le di a Santiago treynta Rs a quenta de la paga de 1608	0030

Pagatoria la paga de 1608

Santiago del campo

Ha de haber de su fabrica ——— 0130

del nuebo crezimiento a 14 mrs ——— 0005=26

=0135=26

de las mañas a 54 mrs ———

22=8 Cargasele de entradas ——— 0004=12

de gastos de la junta ——— 0004

de poner los canales ——— 0000=10

ttos 66=26
34-17
34-17
=135=26

Carganse a esta quenta setenta y ochos que
con otros setenta y ocho se le abonaron en la escri-
tura son setenta y nueve ——— 0079

en 6 de dicho a Biatu muxer seys ——— 0006

en 15 del dicho a D. Miguel de Corcuera treyn-
ta y dos reales de las memorias ——— 0032

~~0020~~

en 3 de henero dicho a Susana de Chu... a la veyntea
medio los veyntes.

A. C. HEREDEROS SALINAS AÑANA

El Combento de badillo debe pagar con
xreal Z duzientos mrs. que le tocan
pagar de las entradas de la sal y
fabrica en la hera

8001=30

pagolos el año de 1740 de la renta del
Juro

20

Terreron de la Villa

A de aber la Villa de su terreron — 0485

Cargasele nuebe rs y diez y nueve mrs de la carral nueba que estuvo en el paso de Santa Maria — 0009=30

Carganse a esta quenta quatrocientos y quarenta y un rs y 4 mrs que dio a D. Miguel de Corcuera mayordomo del Cavildo — 0441-4

Cnt.a de herr.s se dieron treinta y quatro Rs a Blas de Masarrama y m.o — 0034

0485

Terreron del Cabildo — 0233

A de aber el Cabildo de su terreron

Carganse a esta quenta ciento y diez rs que se abonaron al horgamida — 110

mas se cargan a esta quenta ciento y beynte y tres rs que dio al mayordomo del Cavildo — 123

0233

44

A. C. HEREDEROS SALINAS AÑANA

Serreton de San xptobal

A de aber de su tterzereton ~~de~~ ciento y treynta y ocho rs ———— 138

en 20 de Jullio dia Domingo de Ana quarenta y dos rs ———— 42

en 28 de otubre dia de Sto Domingo noventa y seys rs y pague ———— 96

138

Serreton de Santa Maria

A de aber de su tterzereton ———— 138

Carganse los ciento y treynta y ocho rs que se abonaron al horganista y lo demas asta los 165 rs que en cada un año paga de cargo en la fabrica de la yglesia ———— 138

Serreton de la arzediano

A de aber de su tterzereton ———— 44

en 10 de setiembre dia de S. Gregorio del año quarenta y quatro rs ———— 44

Entradas del real

Ynportan lo que ba cargado en esta q̃a
a cada heredero de lo que les toca pa
gar de las entradas del real dos
mill y nobenta y quatro rr̃s y
beynte y seis mr̃s que es lo que monta
por la metad a marabedi y medio
en las 43481 fs fabricadas y entre
gadas en dichos años que la otra me
tad paga el tesorero — 2094=26

Juntta de herederos

A de aber dha Juntta Para sus gasttos
Mill ochocientos Y treynta Reales
Y quattro mrs. que es lo que Ynportto
lo que ba cargado En las fabricas de
los Señores herederos lo que a cado
uno le ttoca A marabedi por rreal
segun la horden de los Señores dipu
ttados ——— 1U830=4

Asimeismo a de aber dha Juntta Duzien
ttos Y quarentta Y ttres rreales Y
ttreynta Y dos mrs. que Ynportta lo
que ba cargado a cada heredero de
sacar a las nuebas que se an gasttado
Y gastto de ponerlas ——— U243=32

Mas a de aber cientto Y cinqta Reales
de la colaçion que a bia de dar el te
sorero al dia de santta ana de 1707 ——— U150

=2U224=2

Carganse a esta quenta seyscientos y no
uenta Rs y un mrs. que estan devidos
de mas en la fauª anterior ——— U690=1

Mas se cargan Duzientos y quarentta
Rs que se dan a los contadores por
ajustar la qta del quaderno ——— U240

Mas ziento y quarentta Y quatro Rs
que Ynporta la metad del salario
que se dio a los mesoneros de la sal
en los terrazgos de la cevorada ——— U144

Mas se cargan trezientos Y sesenta
Rs que ynporta las limosnas de ———

1U074=1

Sal q se dan a los onze conventos de
San fran.co cada vno a tres segun cos
tumbre y decreto de la Junta en
esta manera

18074-1

0360

Al conv.to de la guardoamar +	120
Al de S.to Domingo +	024
Al de la Vallebda +	024
Al de Birbiesca +	024
Al de Miranda +	024
Al de la puebla +	024
Al de S.n Vitores +	024
Al de S.n Bernardino +	024
Al de Velorado +	024
Al de Frias +	024
Al de Orduña +	024
	360

Carganse a esta quenta
Docientos y sesenta y qua
tro R.s que se pagan al
por gamita —— 0264

en 23 de Diz.re di a Jo
seph de Zizaval beyn
te y tres reales ~~mos traxo esta~~ Dizaval. 0023

en 1.o de hen.o di a la
muxer del Cartero
Doze R.s con que se le
pago los zinquenta y
zinco R.s que paga
la Junta y es la paga 0012

Cartero — de navidad de 1703 ——

en 3 de hen.o di a Pablo de Corcuera ocho
R.s que dio a los que baxaron las canales — 0008

en 8 de feb.o di a Miguel de Corcuera
p.r la carta de pago del nuevo encab.to ocho R.s 0008

Otezano — en 18 de feb.o di a Ju.o de Otezano a quenta de lo
que a de aver por su obra ocho R.s — 0008

garzia — en 1 de marzo di a Joseph garzia p.r de canales dos R.s 0002

Cartero — en dho dia a And.s del pino el Cartero onze R.s 0011

garzia — en 1 de marzo di a Joseph garzia setenta
y nueve R.s —— 0079

poner canales — en 26 de marzo di a la muxer de Ju.o del
Villa q.n pone las canales ochenta R.s 0080

18929-1

en 2 de abril di a And.s Lopez p.r de Luna por cientos ochenta y seis pies de canales 18929-1

a 18 mrs setenta y seis rs y 20 mrs 0036-20

en 10 de mayo di a Juo de Villas Veyn 1

te rs con que se le pagaron los 100 rs que 0020

la dicha junta paga por poner las canales

garcia — en 15 de mayo le di a Joseph garcia quince rs 0015

Ildefonso — en 11 de junio di a Ildo de Pinedo carde
ro diez rs los siete de ella a la moneda de vellon 0010

Fco hortiz — en 22 del dicho di a Franco hortiz doze rs 0012

en 8 de jullio di a manuela de amunga
por la canal nueva que echo catorce rs 0014

0147-15

~~[illegible]~~ — mas a miguel de corcuera ocho rs por la
carta de pago de esta fabrica 0008

mas docientos y veynte y siete rs y 11 mrs que
di a los canteros y carpinteros que hizie
ron la obra con que se les pagaron los dos
mill y cien que se ajusto los cinquenta a le 0227-11
~~[illegible]~~ [illegible] — jal de [illegible] y lo demas a los canteros

en 21 de agto di al dicho Juo de corcuera dipu
tado diez rs y 22 mrs que se hizo de gastos el dia
del nombramiento de nuevos deputados y lo que 0010-22
se le dio al aguacil por avisar 0012

Ildepino — en 3 de sepre di a Ildo de pinedo cantero doze rs

en 12 de dicho di al dicho pinedo veynte y dos
pinedo — rs con que se le pago los cinqta y un rs del 0022
salario a tantavidad del 1708

28356-26

[illegible] de 1708 — [illegible] — 28224-2

Resta 0132-24

A de abr Don Ju.n Aguiar de Olasando Dos mill Reales de vellon, Los quales se cargan, en la fabrica de Miguel de Arriba este año de setezientos y siete — 2U —

Carganse a esta quenta mill seis zientos y veinte y un R.s rezibidos de mas en la fabrica Anterior —	1U621
en 13 de Dic.e remiti a D. Joseph Saenz Una fa de sal p.a Anguziana —	U024
en 15 del d.o dia a D. Miguel de Corcuera dos zientos y setenta y cinco R.s p.a las memorias —	U275
en 22 del remiti a D. Joseph Saenz fa y m.a de sal p.a Miranda y m.a fa a Segastro de el pezo que hazen quarenta y dos R.s —	U042
en 1.o de feb.o dia Cristoval de Castañares 38 [illegible] da fecho R.s con que se pague esta faen.a —	U038
	2U000

Carganse a quenta de la faen.a de 1708 zien to y dos R.s y gen.n que di a Miguel de Rivas para pagar al mayor domo de las montañas el redito de los tres años —	U102
en 23 de Junio Remiti a D. Joseph Saenz zientos y quarenta y tres R.s los quales he sacado de la carta del pago de el Juro y por no la aver hecho buena el marques los cargo aqui —	U143
en 28 del d.o dia al d.o zinquenta R.s —	U050
en 16 de oct.e dia a D. M.o de Villas diez R.s	U010
en 10 de nov.e remiti a D. Joseph Saenz Doz.s y quarenta R.s p.a madrid —	U240
	U545

	545
En 11 del nove dio a Rodo gomez sacristan mor para la treynta y seys rs	036
En 21 del dho dio a domingo de anda mayor domo de la yglesia de st xptoval quarenta rs del año que lo fue	040
En 29 de nove al dho Alvo Rodz de arenas dos	024
En 26 de henro dio a Juo de Rivas seten ta rs de la sepulturas de las [illegible] villas	060
En o de febro al dho Alvo Rodz de arenas trezientos rs	300
dio a Miguel de Corcuera mayor domo del cabildo dozientos setenta y cinco rs por las me morias del año de 1508	275
	1280

Pasaronse a la faa del 1508

Ha de aver el Mro. de Corcuera Dos mill ps. los qua
les se le cargan en parta. del Mro. Pº de Corcuera supte. por averle
dado los Duzientos ps. restantes a los 2200 que en cada
un año le paga —— 2d

Carganse a esta quenta mill y trezi
entos ps. Recevidos del mas en la parta.
anterior —— 1d300

Carganse a esta quenta setezientos
ps. con que pague esta parta. —— d700

2d000

tercio 534
º —— 733
º —— 733
2000-

A Deaver Manuel de Rueda horganista de trezientos y quatro Rs
Los quales estan Cargados en las familias siguientes — 8304

en la Junta de herederos	264
en el terzedor del Cabildo —	110
en las dos yglesias por mitad —	330
	704 Rs

Carganse a esta quenta quatrozientos y	
treynta y quatro Rs y 25 mrs recevidos	8434=25
de mas en la famª anterior —	
	8012
en 2 de henº Dº [illegible] del lugar doze Rs	8012
en 1 del dicho Bauttista Salazar doze Rs	
en 12 de febº llevo su criada pª [illegible] ochº	8008
en 2 de marzo llevo su hija mayor veyn	8020
te Rs —	
en 12 del ledio Dº Pº Padilla quarenta y sin	8045
co Rs —	
en 26 del dicho por dos varas de lienzo	8004=24
quatro Rs y 24 mrs —	
en 28 del dicho Juº Bauttista Salazar diez	8018
y ocho Rs —	
En 12 de Mayo a Manuel de Rueda	8030
treinta Rs —	8012
en 22 de Junio le llevo el hijo de Rivas doze Rs	8006
en 25 del llevo su criada seys Rs —	8011
en 11 de Jullio di a Domingo de anda onze Rs	8008
en 16 del llevo su hija ocho Rs —	8012
en 21 del le di a Manuel doze Rs —	8015
en 31 de agtº le di quinze Rs —	
en 5 de sepre le abone en la escritura ziento	8646=15
y veynte y un Rs que los tomo que yo le	

18

Manuel de Rueda — el dia de estra quenta pago los 2 [illegible] 8648-15

que ymportava la escritura 8121

tiene rezivido 8769-15

tiene recivido de mas como pareze lo que a de haver 8704

de la suma que la fau.a de 1708 los sesen Resta 8065-15

ta y cinco p.s 15 mrs

1

en 5 de sep.e le di por el 8012

en 9 de sep.e le di p.a trigo veynte y seys rs 8026

en 28 del p.a las bulas diez y siete rs 8017-17

en 17 de oct.e de p.a a Domingo de Landa diez 8017

y siete rs

en 18 del dicho uno de loranquillo por trigo 8022-17

veyntes dos rs y m.o

8160-15

Pasa a cuenta la fau.a de 1708

Quenta con Ant° de Estalle para lo que a de perci-
vir de la fab.a del lld° Ju° Gz de Luyando y esposa la que lleva
dara del 608

en 31 de março le di ziento y veynte rr.s	8120
en 3 de abril di a Estefania mas seys rr.s	8006
en 2 de Junio le di a Ant° de Estalle y a los s.s sesenta rr.s	8060
en 24 del le llevo su criado treynta rr.s	8030
en 16 de Jullio di a Ant° de aguiler por quenta de Juan	8012
la pera doze rr.s	8301
mas treynta y un rr.s que a de poner en la escrip.ra	8030
en 15 de sep.e le di y llevo su criado treynta rr.s	
en 18 del di por las bulas noventa y ʒ y xi	8095-11
R.s y m°	8090
en 3 de oct.e di a Estalle noventa rr.s	8150
en 7 de nov.e di a Ju° ziento y zinquenta rr.s	8050
en 10 de henero le di zinquenta rr.s	
	8944-11

Pasaronse a la fab.a de 1608 suya q. le

Miguel de Rivas

quenta con Ju.o de guinea a quenta de la fan.a de 1508 — 8.0

a de aver ciento
y quarenta y quatro
rs que gozo de D0144

en 4 de junio ciento y onze rs que dio le tema dados en dos partidas —	D111
en 8 del dicho a sum.o doze rs —	D012
en 30 del ledicho quarenta rs a sb.o —	D040
en 4 de jullio dicho a sum.o doze rs y en diez y ocho	D018
en 31 del dicho a crespedes p.o el paño catorze rs	D014
en 6 de ag.to dicho a s.a pandevio mar.z doze rs —	D012
en 26 del dicho a p.o marcos de Ribas quinze rs —	D015
en 27 del dicho a manuel gon.z doze rs —	D012
en 31 del ledicho a dho man.l veynte y quatro rs	D024
en 4 de sep.e dicho a ant.o de guinea quatro rs	D004
en 9 del ledicho a ant.o doze rs —	D012
en 26 del dicho a ant.o catorze rs —	D014
en 28 del ledicho p.a las bulas diez rs —	D010
en 15 de oct.e ledicho ocho rs —	D008
en 16 de feb.o dicho a Ju.o de Alverdera a ra veynte rs	D020
dicho dia al dicho a gregorio de puende seis rs —	D006

debe — D332
Vaxanse — D144
Resta D188

Resta el dicho como parece
de la suma ciento y ochenta y ocho
rs los quales se pasan a la fan.a de 1508
en el aver de miguel de vilas y Ju.o de
olave

A. C. HEREDEROS SALINAS
AÑANA

98

Al Alcalde Miguel de Cabezera las partidas que a vallo gran mencionadas como mayordomo del Cavildo Pasquales se an cargado en las fabricas siguientes

en la fabrica del Combento	1Ꝺ002-13
en la fabrica de S. Blas	Ꝺ056
en la de S. Spittal	Ꝺ095-6
	Ꝺ096-14
en la de D. Pº de Cabezera	Ꝺ039-6
en la del D. fran.co de Murga	Ꝺ099
en la de S. Vi.te de Arze	Ꝺ032
en la de D. Diego del Campo	Ꝺ014
en la de fran.co de Estrada	Ꝺ649
en la de Calderon	Ꝺ044
en la de D. Ju.o de Arrueta	Ꝺ114
en la de Lorenzo Ruiz de Alde	Ꝺ119-8
en la de D. Ju.o de Xerica	Ꝺ091
en la de Manuela de Murga	Ꝺ235
en la del D. Ju.o Ag.e de Luyando	Ꝺ088
en la del D. fran.co de Loma	Ꝺ039
en la del D. Salr. fran.co de Estrada	Ꝺ036
en la de D. Mig. Mendez	Ꝺ502
en la Capellania de Mata	
	2Ꝺ431=13
tengo dado a quenta mill ochocientos y quarenta y seis y 20 mrs - Restan	1Ꝺ846-20
quinientos y ochenta y quatro y 25 mrs	deste 0Ꝺ584-25
mas á de aver quatrozientos y quarenta y uno y 4 mrs	Ꝺ441-4
mas ziento y veynte y tres	Ꝺ123
	1Ꝺ148=31

dia al D. Diego de Vega dozientos rs 200
dia al D. Dieg. Vadillo ziento y ochenta 180
dia al D. Pº de Angulo dozientos rs 200
dia al Sr. Lorenzo dozientos rs 200
dia al D. Vi.te Angulo ziento y sesenta y nueve 169
pasa adelante 949

A. C. HEREDEROS SALINAS AÑANA

Prosigue la quenta con Dn Migl del Cor Cuera mayordomo del Cavildo

ꝺ949

En 6 del febº dia a Ju de Po Villar y del Cavil-
do quarenta y dos rs y 15 mrs — ꝺ042=15

a de aver

1ꝺ148=31

Dia al Dr Estal de guinea ciento y quar- ꝺ146
renta y seys rs

Dia a Dn Miguel del Cor Cuera ma-
yordomo del Cavildo ocho-
cientos y cinquenta y seys rs — ꝺ856

Mas dia al dho quatrocientos ꝺ454
y cinquenta y quatro rs

Tengo dado 2ꝺ447-15
lo que a de aver 1ꝺ148-31
1ꝺ298-18

se paso lo qual Cavdo al qua-
de año del 708

HEREDEROS SALINAS ARANA